FECHA: 23 de Septiembre 2019

PARA: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
ARCHIVO

DE: SUBDIRECCIÓN LOCAL PUENTE ARANDA-ANTONIO NARIÑO

Relación Documentos radicados de La Subdirección Local de Puente-Aranda- Antonio Nariño

N.	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	900175374-5	5953-2019	INFORME SUPERVISION	274
				PARAFISCALES	1
				ANEXOS	1149
				ACTA DE INICIO	0
				TOTAL	**1424**
				CD	3
TOTAL FOLIOS					**1424**
TOTAL CD's					**3**

Cordialmente,

JORGE ELIECER CORTES BALANTA
Apoyo a la Supervisión -Puente Aranda-Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
24 SEP 2019
Recibido por:
No. de Folios: 5 IV

HOGARES SI A LA VIDA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

Bogotá D. C., septiembre 05 de 2019

Yo **VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N°53.103.358 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante Legal de la Asociación de Hogares Si a la Vida Nit 900.175.374-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, la entidad no se encuentra obligada al pago de aportes al sistema de seguridad social tal como lo establece la ley 789 de 2002 en su artículo 50, por no haber tenido personal contratado a su cargo durante los últimos dos meses y el personal que se contrata es por orden de prestación de servicios.

En mi calidad de Representante legal, he verificado que todo el personal que labora en desarrollo del **Proyecto de inversión: 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ", Convenio 5953, servicio social centro día, Antonio Nariño – Restrepo 1,** cumplió a cabalidad con el respectivo pago de aportes a salud, pensión y ARL.

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

HERNANDO MONTAÑEZ PARRA
T.P. 60994 - T
Contador

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 08 2019 A 31 08 2019**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** [x]	**NO** []
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	55.51%	**44.11%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	José Artur Bernal Amorocho
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirector Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sandra Johana Martínez Fajardo Alejandro Juvenal Romero Torres Giovanna Vega Medina Deisy Roció Vásquez Mariano Loaiza Polania Jorge Eliecer Cortes Balanta Francisco Molina

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	5953
FECHA DE CONTRATO	21 de marzo de 2019
CONTRATISTA	HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830044030-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz
VALOR	$ 2.881.781.692
PLAZO	271 días calendario.
FECHA ACTA DE INICIO	05/04/2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2019
ADICIÓN	No aplica
PRORROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación: - 13 de agosto: Socialización de componente de nutrición y salubridad (se corrobora acta y listados de asistencia de la reunión del talento humano). **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación: - 5 de agosto: socialización de lineamientos para la entrega de elementos de aseo y administración de materiales para la realización de talleres. - 6 de agosto: Revisión conjunta de las carpetas del servicio. - 7 de agosto: socialización de lineamientos para el diligenciamiento de fichas técnicas. - 15 de agosto: Análisis de desempeño de profesionales en la ejecución de actividades.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 20 de agosto: lineamientos técnicos para el diligenciamiento de fichas técnicas. - 21 de agosto: socialización de lineamientos para la formulación del PAI (incluyendo sus componentes). **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación: - 8 de agosto: Socialización de componente ambiental (programa de prácticas sostenibles y consumo sostenible). - 12 de agosto: Socialización de indicaciones para elaboración de informe PAI y actas. - 15 de agosto: Socialización componente ambiental (protocolo de manejo adecuado de residuos de construcción y demolición) - 21 de agosto: Socialización componente ambiental (política Cero residuos y Cero Papel) - 22 de agosto: Socialización de protocolo de prevención de accidentes y protocolo de lavado de manos. - 22 de agosto: Socialización de componente ambiental (instructivo para manejo y disposición final de colchones y colchonetas). - 26 de agosto: Socialización de procedimiento de ingreso y egreso al servicio; protocolo de inmovilización de persona mayor. - 27 de agosto: Socialización de protocolo de manejo de casos fortuitos y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							protocolo de manejo de personas con hipertensión y diabetes. - 28 de agosto: Socialización de protocolo en casos de sospecha de maltrato o abuso sexual. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión de los días 29 y 30 de agosto se evidenció que el operador registró las siguientes socializaciones: -14 de Agosto Socialización de Brigadas -21 de agosto: Socialización del Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Demolición y Construcciones PIGA -21 de Agosto: Socialización de Instructivo del Manejo y Disposición Final de Colchones y Colchonetas -21 de Agosto: Socialización de protocolos de Salud, Hemorragia Nasal y Prevención de Caídas REUNIONES DE EQUIPO -08 de Agosto: Organización de Carpetas -08 de Agosto: Organización de Jornada de Vacunación -13 de Agosto: Organización de la Actividad de Bienestar y Salud Laboral -14 de Agosto: Revisión o Refuerzo de las Obligaciones Contractuales según el Anexo Técnico -16 Y 19 de Agosto: Revisión del Archivo Documental -21 de Agosto de2019 Acompañamiento a Baño, Fichas Técnicas Y PAINN -27 de agosto: de 2019 Lectura de los registros de Agua, Campaña de Ahorro

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de Agua y Lectura de los registros de Agua. -27 de Agosto: de 2019 Acompañamiento del Baño de las Personas Mayores. -27 de Agosto: Utilización de Aguas Lluvias. Reciclaje de agua de la lavadora -27 de agosto: Evaluación del Talento Humano -30 de Agosto: reunión de Centro Día Y Noche de Operarias de cocina y Nutricionista. .
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos.			x			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para visita de supervisión del 28 de agosto. Sin embargo, en informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para visita de supervisión del 28 de agosto. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019, La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe.
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se corroboró que el servicio Centro Día Restrepo 1 cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio; no se presentaron cambios para el mes de agosto. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se corroboró que el servicio Centro Día Restrepo 1 cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio; no se presentaron cambios para el mes de agosto. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se corroboró que el servicio Centro Día Restrepo 2 cuenta con el talento humano requerido para la

4

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ejecución del convenio; en el mes se presentaron los siguientes cambios: - 31 de julio: licencia de maternidad (Yessica Nivia Hernández) - ingresa Daniela Ríos Guevara (5 de agosto). - 31 de julio: finalización de facilitadora (Paola Guayan) - ingresa Erika Hernández (17 de agosto). Se revisan carpetas del talento humano que ingresa en el mes de agosto, y no se encuentran anexos de los contratos; se recomienda al operador ingresar la información completa en las carpetas respectivas, así como garantizar en lo posible que los reemplazos en el talento humano de la unidad operativa, sean realizados de manera inmediata, tras la finalización del contrato del profesional que será reemplazado. **Centro Noche Retrepo 2** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, se corroboró que el servicio Centro Día Restrepo 2 cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio; en el mes no se presentaron cambios.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			x			**Centro Día Restrepo 1:** Se corroboró en visita de supervisión del mes de abril:Póliza de seguro de cumplimiento N° CBC100011418 con fecha de expedición 26/03/2019 y póliza de responsabilidad extracontractual **N°** CBC 200001148, con fecha de expedición 28/03/2019 con vigencia hasta el 31 de diciembre de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. **Centro noche Restrepo 1:** Se corroboró en visita de supervisión del mes de abril:Póliza de seguro de cumplimiento N° CBC100011418 con fecha de expedición 26/03/2019 y póliza de responsabilidad extracontractual N° CBC 200001148, con fecha de expedición 28/03/2019 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. **Centro Día Restrepo 2:** Se corroboró en visita de supervisión de meses anteriores (abril); pólizas de cumplimiento CBC100011418 y de responsabilidad civil extracontractual CBC 200001148, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. **Centro Noche Restrepo 2:** Se corroboro en visita de supervisión de meses anteriores (abril); pólizas de cumplimiento CBC100011418 y de responsabilidad civil extracontractual CBC 200001148, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.			x			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 28 de agosto de 2019., En el informe financiero provisto por el operador, se aporta la evidencia que soporta los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscal del talento humano correspondiente al mes de Agosto de 2019. La verificación del cumplimiento de la presente obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. **Centro noche Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 28 de agosto de 2019. En el informe financiero provisto por el operador, se aporta la evidencia que soporta los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscal del talento humano correspondiente al mes de Agosto de 2019. La verificación del cumplimiento de la presente obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 de agosto de 2019. En el informe financiero provisto por el operador, se aporta la evidencia que soporta los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscal del talento humano correspondiente al mes de Agosto de 2019. La verificación del cumplimiento de la presente obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. **Centro Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En el informe financiero provisto por el operador, se aporta la evidencia que soporta los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscal del talento humano correspondiente al mes de Agosto de 2019. La verificación del cumplimiento de la presente obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para visita de supervisión del 28 de agosto. Sin embargo, en informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para visita de supervisión del 28 de agosto. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe.

6

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 2: No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se evidenció lo siguiente: 1. Que el operador cuenta con espacio exclusivo para el área de gestión documental (Archivo administrativo e historias sociales). 2. Este archivo se encuentra con foliación en orden de conformidad con el ingreso de los usuarios del servicio. 3. Que en el mes de agostono se presentaron visitas por parte del área de gestión documental a este operador. 4. Se evidenció el inventario FUID, en la base de datos del computador. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se evidenció lo siguiente: 1. Que el operador cuenta con espacio exclusivo para el área de gestión documental (Archivo administrativo e historias sociales).

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							2. Este archivo se encuentra con foliación en orden de conformidad con el ingreso de los usuarios del servicio. 3. Que en el mes de agostono se presentaron visitas por parte del área de gestión documental a este operador. 4. Se evidenció el inventario FUID, en la base de datos del computador. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se observa la existencia de espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales, con personal encargado de administrar los documentos y ejecutar el procedimiento de gestión documental. Para el mes de agosto, la unidad operativa no conto con visita de acompañamiento de profesional de talento humano de nivel central. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, se corrobora la existencia de espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales, con personal a cargo del proceso de Gestión Documental. En visita realizada por Cindy Agudelo, referente de Gestión Documental de nivel central, se estableció que la unidad operativa no presenta ningún pendiente en esta materia.
8	Mantener vigente las garantías.					x	**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Se corroboró en visita de supervisión de meses anteriores (abril). En visita de supervisión efectuada el 28 de agosto, el operador presento las pólizas en medio magnético. Así mismo, en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							informe de gestión provisto por el operador, se aporta la evidencia que soporta la existencia de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad expedidas el 22 de marzo de 2019, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. Se evidencia en medio magnético el arrima al informe. **Centro Día Restrepo 2:** Se corroboró en visita de supervisión de meses anteriores (abril): pólizas de cumplimiento CBC100011418 y de responsabilidad civil extracontractual CBC 200001148, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. **Centro Noche Restrepo 2:** Se corroboró en visita de supervisión de meses anteriores (abril): pólizas de cumplimiento CBC100011418 y de responsabilidad civil extracontractual CBC 200001148, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.
9	Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el-la supervisor-a del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificó que el operador atendió parcialmente las recomendaciones realizadas por la SDIS en el mes de julio, específicamente en lo referente a la solicitud de visita de Secretaria de Salud; la unidad operativa cuenta con concepto favorable sin requerimientos (acta N° SB08C 001963 del 23 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Agosto de 2019). **Sin embargo,** al momento de realizar la visita se evidencia que aún no se han comprado los elementos faltantes de cocina, por lo anterior se valora la obligación como a mejorar. Coordinadora del servicio social se compromete a realizar la compra de la totalidad de elementos faltantes para el mes de septiembre. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificó que el operador atendió las recomendaciones realizadas por la SDIS en supervisión del mes de julio También atendió las recomendaciones referidas a la consolidación del Plan de Saneamiento Básico; se corrobora cumplimiento mediante revisión de correos electrónicos remitidos a profesional de la SDIS, con los ajustes solicitados.. **Centro Día Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el supervisor en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes; en el mes de agosto. El operador evidencia cumplimiento de cronograma de compra de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, se evidencia cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura; subsanando durante los días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor (arreglo que género que el concepto de secretaria de salud emitido el 19 de julio

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de 2019, fuera de desfavorable) (en apartado de infraestructura). Realizado el ajuste, la unidad operativa solicitó visita de Secretaría de Salud para cambio de concepto (radicado en Secretaria de Salud No. 2019-422-018150-2, con fecha del 26 de agosto de 2019). Se le reitera al operador la necesidad de gestionar con urgencia la emisión de concepto favorable sin requerimientos, así como la autorización de funcionamiento para el servicio social Centro Día. **Centro Noche Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el supervisor en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes; en el mes de agosto; el piso de la cocina se le hizo enchape con baldosa antideslizante y pintura epóxica en el aula múltiple. Así mismo, se evidencia cumplimiento de cronograma de intervenciones en infraestructura.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 28 de Agosto de 2019, se verificaron evidencias en físico de la participación del talento humano en las siguientes actividades: -13 de agosto: participación en el consejo de sabios y sabias -14 de Agosto: participación en Consejo Local de Política Social -CLOPS de la localidad - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En visita de apoyo a la supervisión del 28 de Agosto de 2019, se verificó que el operador de Restrepo centro noche asistió a las siguientes reuniones convocadas por la supervisión del convenio: -13 de Agosto. - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión verificó evidencias aportadas por el operador, en las que se corrobora que el mismo asistió a las siguientes reuniones de orientación convocadas por el equipo de supervisión de la SLIS PAAN: - 21 de agosto de 2019: Socialización de componente de nutrición en nivel central. - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión verificó evidencias aportadas por el operador, en las que se corrobora que el mismo asistió a las siguientes reuniones de orientación convocadas por el equipo de supervisión de la SLIS PAAN:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción
11	Presentar al supervisor(a) del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor, los formatos o estructura de éstos serán orientados por la SDIS.			x			**Centro Día Restrepo 1:** El operador presentó en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre. **Centro noche Restrepo 1:** El operador presentó en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre. **Centro Día Restrepo 2:** El operador presentó en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre. **Centro Noche Restrepo 2:** El operador presentó en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre.
12	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente las facturas o cuentas de cobro y los soportes contables correspondientes para los desembolsos.			x			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 28 de agosto. En informe técnico provisto por el operador, se *presentan* en el apartado financiero las facturas y certificados de soporte requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. **Centro noche Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 28 de agosto. En informe técnico provisto por el operador, se *presentan* en el apartado financiero las facturas y certificados de soporte requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. **Centro Día Restrepo 2.** El operador presentó en el período de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							presente obligación. El informe técnico y financiero correspondiente al mes de agosto, fue radicado el día 6 de septiembre. Los ajustes solicitados por la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre; los ajustes finales a los informes financieros (facturas y certificados de soporte) fueron radicados el día 17 de septiembre. Se le reitera al operador la necesidad de incorporar ajustes a los informes de gestión (técnico y financiero) durante las dos primeras semanas del mes (como plazo máximo), con el fin de garantizar la radicación de cuentas de cobro en nivel central. **Centro Noche Restrepo 2:** El operador presentó en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes financieros, las facturas y certificados de soporte, requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre. Los ajustes solicitados por la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre
13	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.					x	**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Verificado en visitas de supervisión del mes de abril: soporte de cuenta No. 00130392000200266581 del banco BBVA Colombia, con fecha de apertura del 7 de mayo de 2019. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** Verificado en visitas de supervisión del mes de abril: soporte de cuenta No. 00130392000200266581 del banco

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							BBVA Colombia, con fecha de apertura del 7 de mayo de 2019.
14	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro noche Restrepo 1:** No aplica para la supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para la supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación.
15	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro noche Restrepo 1.** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación.
16	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** Durante la visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 201,9 efectuada por el equipo de supervisión de la Subdirección local de Puente Aranda, se verificó que la unidad operativa contó para este mes de ejecución del convenio con el recurso de talento humano completo para desempeñar sus labores contractuales. Además, el profesional de apoyo a la supervisión aplico las listas de chequeo que avalan la disposición de los recursos técnicos y administrativos que se tienen a disposición para la ejecución del servicio Centro Día. Frente a este punto en particular, se solicita al operador completar los consumibles y no consumibles relacionados en el anexo técnico (artículos de cocina faltantes). Además, se le solicita adquirir tóner de impresora con el fin de no obstaculizar el desempeño de labores administrativas. **Centro noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Durante la visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019 por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección local de Puente Aranda y Antonio Nariño, se realizó la revisión de cada componente de atención y las listas de chequeo que avalan la adquisición y disposición de recursos técnicos; así mismo, se valida que el servicio social Centro Día Restrepo 2, cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio. **Centro Día Restrepo 2:** Durante la visita de supervisión realizada el 29 de agosto de 2019 por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección local de Puente Aranda y Antonio Nariño, se realizó la revisión de cada componente de atención y las listas de chequeo que avalan la adquisición y disposición de recursos técnicos; así mismo, se valida que el servicio social Centro Día Restrepo 2, cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio; Frente a esto, se recomienda al operador garantizar en lo posible que los reemplazos en el talento humano de la unidad operativa, sean realizados de manera inmediata, tras la finalización del contrato del profesional que será reemplazado. **Centro Noche Restrepo 2:** Durante la visita de supervisión realizada el 29 y 30 de agosto de 2019 por parte del equipo de supervisión de la Subdirección local de Puente Aranda y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Antonio Nariño, se realizó la revisión de cada componente de atención y las listas de chequeo que avalan la disposición de los recursos técnicos, humanos, financieros y administrativos que se tienen a disposición para la ejecución de los servicios de Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 2.
17	Entregar al supervisor oportunamente toda la información y documentación que considere necesaria.			x			**Centro Día Restrepo 1:** Durante la visita de supervisión realizada el día 28, profesionales del servicio social Centro Día Restrepo 1 prestaron acompañamiento y suministraron la información solicitada por los profesionales de apoyo a la supervisión, con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el anexo técnico. La supervisión de las obligaciones generales, técnicas, talento humano, gestión administrativa, dotación y ambientes adecuados y seguros, fue acompañada por Liliana Olaya; Martha Teatino (facilitadora) y la profesional en nutrición. Así mismo, el equipo de apoyo a la supervisión valida que la coordinación del servicio social se mostró dispuesta a suministrar la información solicitada en las visitas de supervisión periódicas, realizadas semanalmente por los profesionales de la SLIS PAAN. **Centro noche Restrepo 1:** Durante la visita de supervisión realizada el día 28, profesionales del servicio social Centro Día Restrepo 1 prestaron acompañamiento y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							suministraron la información solicitada por los profesionales de apoyo a la supervisión, con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el anexo técnico. Así mismo, el equipo de apoyo a la supervisión valida que la coordinación del servicio social se mostró dispuesta a suministrar la información solicitada en las visitas de supervisión periódicas, realizadas semanalmente por los profesionales de la SLIS PAAN. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión realizada el 29 de agosto de 2019 por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección local de Puente Aranda y Antonio Nariño, así como las demás visitas realizadas por el equipo en el mes de agosto, los responsables del servicio Centro Día Restrepo 2, prestaron acompañamiento y facilitaron el acceso a la información solicitada, con el fin de validar la correcta prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. La supervisión de las obligaciones generales, técnicas, talento humano, gestión administrativa y ambientes adecuados y seguros del Servicio Social Centro Día, fue acompañado Tatiana Vásquez y la facilitadora Erika Hernández. **Centro Noche Restrepo 2:** Durante la visita de supervisión realizada el 29 y 30 de agosto de 2019 por parte del equipo de supervisión de la Subdirección local de Puente Aranda y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Antonio Nariño, así como las visitas realizadas durante todo el período de ejecución del convenio por los funcionarios asignados, los responsables del servicio Centro Noche Restrepo 2, prestaron acompañamiento y la información solicitada por los profesionales de apoyo a la supervisión, frente a la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. La supervisión de las obligaciones generales, técnicas, talento humano, gestión administrativa y ambientes adecuados y seguros, fue acompañada por Jawetz Nova, coordinadora del servicio Centro Noche de la unidad operativa Restrepo 2.
18	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Verificado en visitas de supervisión de meses anteriores (abril). En visita de supervisión del 28 de agosto, los profesionales de apoyo a la supervisión validan nuevamente que el operador utiliza la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS **Centro Día y Noche Restrepo 2:** Verificado en visitas de supervisión de meses anteriores (abril). En visita de supervisión del 29 de agosto, los profesionales de apoyo a la supervisión validan nuevamente que el operador utiliza la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS
19	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. Se valida información con coordinación del servicio y directamente con los usuarios. Tampoco se reportan incidentes en buzón de quejas dispuesto en la unidad operativa. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para la supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. Se valida información con coordinación del servicio y directamente con los usuarios. Tampoco se reportan incidentes en buzón de quejas dispuesto en la unidad operativa. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para visita de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para visita de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se ha presentado ningún caso relacionado con la obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
20	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).			x			**Centro día Restrepo 1.** En visita de supervisión del 28 de Agosto, el equipo de apoyo a la supervisión evidencio soportes (actas y listados de asistencia) de las siguientes articulaciones: -1, 8 y 22 de agosto: Articulación con el IDRD para la ejecución de actividades lúdico deportivas, juegos y actividad física. -2 de Agosto: actividad "Picnic compartido" en coordinación con la SDIS -6 de Agosto: articularon con el centro FORJAR para la programación de actividades en el mes de agosto. -9 de Agosto: articulación con el IDPAC y la "mesa de grafiti" para ejecución de actividad el 27 de agosto (pintura colectiva de mural). -13 de Agosto: Articulación con la iniciativa "Ciudad Digital" del ministerio TIC, para la realización de cursos virtuales con las personas mayores. - 14 de Agosto: Articulación con la sub red centro oriente para acceso a programas de salud - 20 de agosto: Articulación con la Universidad Antonio Nariño para la programación de actividades en el mes de septiembre. -20, 23 y 27 de agosto: Articulación con Universidad Minuto de Dios, para la ejecución de talleres de auto cuidado y de memoria - "concéntrese".

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-21 de agosto: Articulación con Biblioteca Carlos E Restrepo. -22 de agosto: Articulación con Secretaria Distrital de Movilidad para realización de taller de seguridad vial -22 de agosto: Articulación con comisaria de familia para realización de taller sobre prevención de violencias. - 23 de agosto: Articulación con iniciativa DISTRIARTE, para la ejecución de actividades asociadas con "danza contemporánea". -26 de agosto: Articulación con la Subred Centro Oriente para la ejecución de actividades (salud mental y prueba rápida de SIFILIS Y VIH). **Centro noche Restrepo 1.** En visita de supervisión del 28 de Agosto, el equipo de apoyo a la supervisión evidenció soportes (actas y listados de asistencia) de las siguientes articulaciones: - 9 de agosto: Articulación con la fundación COORCOS, para la ejecución de actividades culturales (danza) - 9 de agosto: Articulación con la fundación "Atrapa sueños", para la ejecución de actividades que promuevan el desarrollo de la memoria a través de la lúdica. - 14 de agosto: Articulación con la Junta de Acción Comunal para socializar las características del servicio social con la comunidad. **Centro Día Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifican las siguientes evidencias de acciones de articulación institucional emprendidas por la unidad operativa Restrepo 2: - 2 de agosto: Universidad Antonio Nariño para la gestión de actividades de capacitación con la población beneficiaria del servicio. - 2 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad "picnic" en el polideportivo La Fragua. - 5 de agosto: Articulación con voluntarios de peluquería, para realización de jornada de corte de cabello y manicure. - 6 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad física. - 6 de agosto: Articulación con Min TIC para realización de actividad de "ciudadanía digital". - 7 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad de recreación incluyente. - 8 y16 de agosto: Articulación con IDPAC para desarrollo de "viejo teca". - 9 de agosto: Articulación con Biblioteca Carlos E. Restrepo para desarrollo de actividad de "cine colombiano". - 9 de agosto: Articulación con Secretaria de Educación Distrital para ejecución de actividad de "proceso de alfabetización y validación del bachillerato". - 12 de agosto: Articulación con Secretaria Distrital de Ambiente, ejecución de actividad "Bingo del Árbol" y sensibilización en temas ambientales.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 13 y 22 de agosto: Articulación con Sub Red Centro Oriente, para ejecución de actividad de juegos lúdicos, y capacitación en prevención de violencias; prevención de enfermedades de transmisión sexual. - 14 de agosto: Articulación con Jardín Botánico, para ejecución de actividad de capacitación en "apropiación de coberturas vegetales". - 21 de agosto: Articulación con PAPSIVI - actividad de sensibilización en manejo de emociones y sentimientos a través del arte. - 28 de agosto: Articulación con Policía Nacional, capacitación en Código de Infancia y Adolescencia (Ley 10978). **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifican las siguientes evidencias de acciones de articulación institucional emprendidas por la unidad operativa Restrepo 2: - 1 de agosto: Articulación con Museo de arte moderno de Bogotá, para la programación de actividades con personas mayores. - 6 de agosto: ejecución de actividad con Museo de arte moderno de Bogotá (salida cultural y visita guiada). - 6 de agosto: Articulación con Sena – ejecución de actividad "ideas para la conformación de empresas". - 8, 9 y 10 y 15 de agosto: Articulación con Sena – ejecución de actividad "contabilidad básica".

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 14 y 16 de agosto: Articulación con Idpac – para la programación y ejecución de la actividad "Bingo" - 15 de agosto: Articulación con Sena – solicitud de capacitación en curso básico de emprendimiento. - 20 y 29 de agosto: Articulación con Idrd para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la actividad física. - 22, 27 y 29 de agosto: Articulación con Sena: Ejecución con las personas mayores del "curso básico de emprendimiento".
21	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 29 de agosto al Centros Día Restrepo 1, por cuanto no se han presentado acciones asociadas con la presente obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 29 de agosto al Centros Noche Restrepo 1, por cuanto no se han presentado acciones asociadas con la presente obligación. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 de agosto al Centro Día Restrepo 2, por cuanto no se han presentado

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							acciones asociadas con la presente obligación. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para las visitas de supervisión del 29 y 30 de agosto al Centro Noche Restrepo 2, por cuanto no se han presentado acciones asociadas con la presente obligación.
22	Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificó que el operador atendió parcialmente las recomendaciones realizadas por la SDIS en el mes de julio, específicamente en lo referente a la solicitud de visita de Secretaria de Salud; la unidad operativa cuenta con concepto favorable sin requerimientos (acta N° SB08C 001963 del 23 de Agosto de 2019). **Sin embargo,** al momento de realizar la visita se evidencia que aún no se han comprado los elementos faltantes de cocina, por lo anterior se valora la obligación como a mejorar. Coordinadora del servicio social se compromete a realizar la compra de la totalidad de elementos faltantes para el mes de septiembre. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificó que el operador atendió las recomendaciones realizadas por la SDIS en supervisión del mes de julio También atendió las recomendaciones referidas a la consolidación del Plan de Saneamiento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Básico; se corrobora cumplimiento mediante revisión de correos electrónicos remitidos a profesional de la SDIS, con los ajustes solicitados.. **Centro Día Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el supervisor en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes; en el mes de agosto. El operador evidencia cumplimiento de cronograma de compra de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, se evidencia cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura; subsanando durante los días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor (arreglo que género que el concepto de secretaria de salud emitido el 19 de julio de 2019, fuera de desfavorable) (en apartado de infraestructura). Realizado el ajuste, la unidad operativa solicitó visita de Secretaría de Salud para cambio de concepto (radicado en Secretaria de Salud No. 2019-422-018150-2, con fecha del 26 de agosto de 2019). Se le reitera al operador la necesidad de gestionar con urgencia la emisión de concepto favorable sin requerimientos, así como la autorización de funcionamiento para el servicio social Centro Día. **Centro Noche Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el supervisor en visita del mes de julio,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizando los ajustes correspondientes; en el mes de agosto; el piso de la cocina se le hizo enchape con baldosa antideslizante y pintura epóxica en el aula múltiple. Así mismo, se evidencia cumplimiento de cronograma de intervenciones en infraestructura.
23	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.		x				**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 28 de agosto de 2019, se verificó que el operador cuenta con el concepto Higiénico Sanitario de conformidad con el acta SB08C 0019632 del 23 de agosto de 2019, emitida por la Secretaria de Salud. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 28 de agosto de 2019, se verificó que el operador cuenta con el concepto Higiénico Sanitario de conformidad con el acta SB08C 0019632 del 23 de agosto de 2019, emitida por la Secretaria de Salud. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, el operador presenta acta de visita de Secretaria de Salud realizada del 19 de julio de 2019, en la cual se emite concepto de desfavorabilidad (en infraestructura), debido a que no fue subsanado el arreglo del piso del comedor. En cuanto a concepto sanitario, la unidad operativa obtuvo una valoración favorable sin requerimientos (97% de cumplimiento). Así mismo, se evidencia cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura; subsanando durante las

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor. Realizado el ajuste, la unidad operativa solicitó visita de Secretaria de Salud para cambio de concepto (radicado en Secretaria de Salud No. 2019-422-018150-2, con fecha del 26 de agosto de 2019). Se le reitera al operador la necesidad de gestionar con urgencia la emisión de concepto favorable sin requerimientos, así como la autorización de funcionamiento para el servicio social Centro Día. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, el operador presenta acta de visita de Secretaria de Salud realizada del 19 de julio de 2019, en la cual se emite concepto de des favorabilidad (en infraestructura), debido a que no fue subsanado el arreglo del piso del comedor. En cuanto a concepto sanitario, la unidad operativa obtuvo una valoración favorable sin requerimientos (97% de cumplimiento). Así mismo, se evidencia cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura; subsanando durante las días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor. Realizado el ajuste, la unidad operativa solicitó visita de Secretaria de Salud para cambio de concepto (radicado en Secretaria de Salud No. 2019-422-018150-2, con fecha del 26 de agosto de 2019). Se le reitera al operador la necesidad de gestionar con urgencia la emisión de concepto favorable sin

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							requerimientos, así como la autorización de funcionamiento.
24	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, por cuanto no se han presentado casos relacionados con la presente obligación. **Centro noche Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, por cuanto no se han presentado casos relacionados con la presente obligación. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, por cuanto no se han presentado casos relacionados con la presente obligación. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, por cuanto no se han presentado casos relacionados con la presente obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
25	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se verifico que no se han presentado casos asociados con la presente obligación. Tampoco se reportan quejas en el buzón dispuesto en la unidad operativa. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se verifico que no se han presentado casos asociados con la presente obligación. Tampoco se reportan quejas en el buzón dispuesto en la unidad operativa. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifico que no se han presentado casos asociados con la presente obligación. **Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, se verifico que no se han presentado casos asociados con la presente obligación.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no hetero-normativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para la supervisión del 29 de agosto, dado que no se han presentado casos asociados con la presente obligación en ninguno de los dos servicios. **Centro noche Restrepo 1:** No aplica para la supervisión del 29 de agosto, dado que no se han presentado casos asociados con la presente

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						obligación en ninguno de los dos servicios. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la supervisión del 29 de agosto, dado que no se han presentado casos asociados con la presente obligación en ninguno de los dos servicios. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para la supervisión del 29 y 30 de agosto, dado que no se han presentado casos asociados con la presente obligación en ninguno de los dos servicios.
27	Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita del 28 de agosto, se verificó que el operador exige el cumplimiento de esta obligación a cada contratista mediante la aplicación del contrato y del manual de convivencia. Además se verificó que el operador presta los servicios con atención debida, respeto e imparcialidad con los usuarios del servicio. Durante el tiempo de visita no se presentaron quejas o solicitudes por parte de las personas mayores beneficiadas con el servicio, relacionadas con la presente obligación. **Centro noche Restrepo 1:** En visita del 28 de agosto, se verifico que el operador solicita el cumplimiento de esta obligación a cada contratista mediante la aplicación del contrato y del manual de convivencia. Además se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							verifico que el operador presta los servicios con atención debida, respeto e imparcialidad con los usuarios del servicio. Durante el tiempo de visita no se presentaron quejas, o manifestaciones relacionadas con esta obligación. **Centro Día Restrepo 2:** En ejercicio de supervisión del 29 de agosto de 2019, los profesionales de apoyo a la supervisión verificaron que el operador presta el servicio garantizando los principios de atención humanizada, trato respetuoso e imparcial con los beneficiarios del servicio social Centro Día; se realizaron entrevistas verbales (aleatorias) a dos usuarios beneficiarios del servicio social Centro Día, quienes no manifestaron quejas o reclamos frente a la prestación del servicio. **Centro Noche Restrepo 2:** En ejercicio de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, los profesionales de apoyo a la supervisión verificaron que el operador presta el servicio garantizando los principios de atención humanizada, trato respetuoso e imparcial con los beneficiarios del servicio social Centro Noche.
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el equipo de apoyo a la supervisión en visita realizada el mes de julio, realizando los ajustes correspondientes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							al perfeccionamiento del servicio en el mes de agosto. Sin embargo, en lo que corresponde a las obligaciones de dotación, se evidencia que aún no se han adquirido la totalidad de elementos relacionados en el anexo técnico, especialmente, algunos elementos faltantes de cocina. El operador se compromete a completar los elementos faltantes en el mes de septiembre. **Centro noche Restrepo 1:** En visita del 28 de agosto, se evidencio que el operador atendió las recomendaciones generadas por el equipo de apoyo a la supervisión en la visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes al perfeccionamiento del servicio en agosto. **Centro Día Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el equipo de apoyo a la supervisión en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes para el perfeccionamiento del servicio. Lo anterior se corroboro en visita de supervisión del 29 y 30 de agosto al servicio social Centro Día de la unidad operativa Restrepo 2. Como solicitud especial, el equipo de apoyo a la supervisión indica al operador que debe gestionar de manera inmediata (primera semana del mes de septiembre), visita de Secretaria de Salud, a fin de que les sea emitido concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos, considerando que ya se subsanaron la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							totalidad de requerimientos de infraestructura pendientes. **Centro Noche Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el equipo de apoyo a la supervisión en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes para el perfeccionamiento del servicio. Lo anterior se corroboro en visita de supervisión del 29 y 30 de agosto al servicio social Centro Día de la unidad operativa Restrepo 2. Como solicitud especial, el equipo de apoyo a la supervisión indica al operador que debe gestionar de manera inmediata (primera semana del mes de septiembre), visita de Secretaria de Salud, a fin de que les sea emitido concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos, considerando que ya se subsanaron la totalidad de requerimientos de infraestructura pendientes
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			x			**Centro Día Restrepo 1** En visita de supervisión del 28 de agosto y en informe de supervisión aportado por el operador, se verifican evidencias que permiten validar la atención integral a personas mayores, así como el cumplimiento de los procesos y procedimientos relacionados con la prestación del servicio. Así mismo, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 13 de agosto: Socialización de componente de nutrición y salubridad (se corrobora acta y listados de asistencia de la reunión del talento humano). Se le reitera al operador que es necesario adelantar reuniones periódicas con el talento humano de la unidad operativa, con el fin de socializar nuevamente los componentes del anexo técnico, o comunicar lineamientos técnicos necesarios para el perfeccionamiento del servicio. **Centro noche Restrepo 1** En visita de supervisión del 28 de agosto, se valida que el operador cumplio con los procedimientos y componentes relacionados en el anexo técnico. En lo particular, realizo la socialización de los siguientes: - 5 de agosto de 2019: socialización entrega informes - 6 de agosto de 2019: revisión actividades programadas por los profesionales. - 7 de agosto de 2019: socialización ficha técnica de actividades - 14 de agosto de 2019: socialización de lineamientos para la formulación de PAIIN y ejecución de seguimiento a casos especiales remitidos por la coordinación - 15 de agosto de 2019: seguimiento a la ejecución de actividades a programadas por los profesionales - 20 de agosto de 2019: socialización de lineamientos para el correcto diligenciamiento de fichas técnicas

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 21 de agosto de 2019: Revisión colectiva del PAI. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación - 8 de agosto: Socialización de componente ambiental (programa de prácticas sostenibles y consumo sostenible). - 12 de agosto: Socialización de indicaciones para elaboración de informe PAI y actas. - 15 de agosto: Socialización componente ambiental (protocolo de manejo adecuado de residuos de construcción y demolición) - 21 de agosto: Socialización componente ambiental (política Cero residuos y Cero Papel) - 22 de agosto: Socialización de protocolo de prevención de accidentes y protocolo de lavado de manos. - 22 de agosto: Socialización de componente ambiental (instructivo para manejo y disposición final de colchones y colchonetas). - 26 de agosto: Socialización de procedimiento de ingreso y egreso al servicio; protocolo de inmovilización de persona mayor. - 27 de agosto: Socialización de protocolo de manejo de casos fortuitos y protocolo de manejo de personas con hipertensión y diabetes. - 28 de agosto: Socialización de protocolo en casos de sospecha de maltrato o abuso sexual.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 2: En visita de supervisión de los días 29 y 30 de agosto se evidenció que el operador registró las siguientes socializaciones: -14 de Agosto Socialización de Brigadas -21 de agosto: Socialización del Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Demolición y Construcciones PIGA -21 de Agosto: Socialización de Instructivo del Manejo y Disposición Final de Colchones y Colchonetas -21 de Agosto: Socialización de protocolos de Salud, Hemorragia Nasal y Prevención de Caídas REUNIONES DE EQUIPO -08 de Agosto: Organización de Carpetas -08 de Agosto: Organización de Jornada de Vacunación -13 de Agosto: Organización de la Actividad de Bienestar y Salud Laboral -14 de Agosto: Revisión o Refuerzo de las Obligaciones Contractuales según el Anexo Técnico -16 Y 19 de Agosto: Revisión del Archivo Documental -21 de Agosto de2019 Acompañamiento a Baño, Fichas Técnicas Y PAINN -27 de agosto: de 2019 Lectura de los registros de Agua, Campaña de Ahorro de Agua y Lectura de los registros de Agua. -27 de Agosto: de 2019 Acompañamiento del Baño de las Personas Mayores.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-27 de Agosto: Utilización de Aguas Lluvias. Reciclaje de agua de la lavadora -27 de agosto: Evaluación del Talento Humano -30 de Agosto: reunión de Centro Día Y Noche de Operarias de cocina y Nutricionista.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, el operador presentó los cronogramas generales (por área y profesional), evidenciando además el cumplimiento de las actividades programadas en los cronogramas de actividades del talento humano del servicio social Centro Día. **Centro noche Restrepo 1** En visita de supervisión del 28 de agosto, operador presentó los cronogramas generales (por área y profesional) con las actividades proyectadas por cada uno de los profesionales en el marco de la prestación del servicio social Centro Noche. . **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se evidenció que el cronograma de ejecución actividades programadas para el servicio social Centro Día en la unidad operativa Restrepo 2 – Servicio social Centro Día, se encuentra bajo las condiciones establecidas por el Anexo Técnico y se encuentra debidamente publicado; en caso de cambio de actividades programadas, se consigna

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							justificación de cambio y objetivos de nueva actividad en la ficha metodológica dispuesta para ello. Para el mes de septiembre, se implementará un formato de evaluación de encuentros, el cual será desarrollado por los profesionales vinculados con el servicio social. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto de 2019, el operador aporta cronogramas de actividades en digital correspondiente al mes de agosto.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se registran evidencias de la continuidad de ejecución del PAI. Así mismo, se presenta evidencia de ejecución de actividades correspondientes a la fase planeando y a los diferentes componentes que comprenden el Plan de Acción Institucional. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, operador se evidencia el PAI digital donde se incorpora las acciones interdisciplinarias que desarrollan las estrategias, los momentos y acciones establecidas para su respectiva atención. Así mismo, se valida la existencia de cronograma de actividades del PAI (en digital). **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, el operador aporta PAI

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							digital del mes de julio; con relación al PAI del mes de agosto, la coordinadora del servicio social Centro Día Restrepo 2, aporta evidencias de avance en su construcción (PAI de seguimiento en digital), en el cual se incluyen actividades, talleres, espacios de participación y redes, encuentros intergeneracionales, entidades con las cuales se adelantaron articulaciones y metodología de cada una de las actividades ejecutadas. El PAI del mes de agosto, corresponde al segundo eje de atención: travesía por el comprender, se anexa en informe técnico aportado por el operador. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, el operador aporta PAI digital del mes de julio; con relación al PAI del mes de agosto, la coordinadora del servicio social Centro Noche Restrepo 2, aporta evidencias de avance en su construcción (incluyendo actividades, talleres, espacios de participación y redes, encuentros intergeneracionales, entidades con las cuales se adelantaron articulaciones y metodología de cada una de las actividades ejecutadas). El PAI del mes de agosto, corresponde al segundo eje de atención: travesía por el comprender, se anexa en informe técnico aportado por el operador.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto y en informe de gestión aportado

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.						por el operador, se validan evidencias del seguimiento realizado a los PAIIN; para el mes de agosto se evidencia la apertura de 12 nuevos PAIIN: 1 en la fase conociendo, 2 en la fase planeando y 9 en la fase actuando. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto, el equipo de apoyo valida que el operador realiza seguimiento a los PAIIN de las personas mayores vinculadas con el servicio social. En el mes de agosto se registra la apertura de 3 PAIIN en la fase conociendo, 3 en la fase planeando y 32 en la fase actuando. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se verificaron los Planes de Atención Integral Individual – PAIIN para las personas mayores que asisten al servicio social Centro Día, los cuales registran seguimiento en las historias sociales. Para el período de supervisión, se registran 28 PAIN en fase planeando, 5 PAIN en fase conociendo y cero en fase actuando. Se realiza revisión a PAIN en digital. Para el periodo de supervisión se registra un total de 159 personas mayores activas en el servicio. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto, se verifica que el operador realiza seguimiento a los PAIIN de cada una de las personas mayores vinculadas al servicio social Centro

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Noche. Para el mes de Agosto de 2019 se registran 128 usuarios activos, así como la formulación de 46 nuevos PAIIN: 5 en la fase planeando y 41 en la fase actuando.
5	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo centro noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población específicamente, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, la coordinadora de la unidad operativa presenta evidencia digital de la caracterización de la población, la cual fue remitida vía correo electrónico a Marco Peña (junio), profesional de la Subdirección para la Vejez. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, la responsable del servicio presenta evidencia digital de la formulación de la caracterización de la población; el documento fue remitido a nivel central vía correo electrónico, al profesional Marlon Acuña (junio). **Centro Día Restrepo 2:** Verificado en supervisión del mes de julio. La coordinadora del servicio presenta documento en digital de la caracterización. La misma fue remitida a nivel central en el mes de Julio de 2019, dando cumplimiento a esta obligación. **Centro Noche Restrepo 2:** Verificado en supervisión del mes de julio. La coordinadora del servicio presenta documento en digital de la caracterización. La misma fue remitida a

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							nivel central en el mes de Julio de 2019, dando cumplimiento a esta obligación.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia, una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio; evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal al supervisor del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se corroboro que los días 05 de agosto y 22 se realizaron socializaciones del pacto de convivencia y acuerdo de buen trato con la totalidad de las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Día (se evidencia acta, registro fotográfico y listado de asistencia). Por otra parte, se evidencia socialización de la resolución 033 de 2018, durante el día 14 de agosto de 2019. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto, se corroboro que el día 06 de agosto se realizó socialización del pacto de convivencia y acuerdo de buen trato a la totalidad de la población beneficiaria del servicio social Centro Noche (se verifican acta, registro fotográfico y listado de asistencia). El día 28 de agosto se realiza nueva socialización del acuerdo de buen trato (se valida evidencia en digital anexa al informe técnico provisto por el operador). **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se corroboró que los días 6 y 24 de agosto de 2019, se realizaron socializaciones del acuerdo de buen

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							trato con las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Día Restrepo 2; se evidencia acta, listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de socialización. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto, se corroboró que el día 6 de Agosto de 2019 y el día 30 de Agosto de 2019 se realizó socialización del pacto de convivencia y acuerdo de buen trato a la totalidad de la población beneficiaria del servicio social Centro Noche; se valida acta, listado de asistencia y registro fotográfico.
7	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, por cuanto no se han presentado actividades asociadas con la presente obligación. **Centro noche Restrepo 1:** No aplica para visita de supervisión del 27 de agosto, por cuanto no se han presentado actividades asociadas con la presente obligación. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, por cuanto no se han presentado actividades asociadas con la presente obligación **Centro Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							No aplica para visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto de 2019, por cuanto no se han presentado actividades asociadas con la presente obligación.
8	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.			x			**Centro Día Restrepo1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidenció que los listados de asistencia debidamente diligenciados. Así mismo, se valida en el sistema Sirbe la atención de un total de 1550 personas mayores en el servicio social Centro Día. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidenció que los listados de asistencia debidamente diligenciados. Así mismo, se valida en el sistema Sirbe la atención de un total de 1547 personas mayores en el servicio social Centro Noche. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se evidenció listados de asistencia que los formatos se encuentran debidamente diligenciados. Se realiza revisión de formatos de asistencia para 30 días calendario, corroborando la asistencia diaria de 50 personas mayores (1500 en total). Con los datos anexos en informe de supervisión suministrado por el operador, se validan 1550 asistencias para el mes de agosto. **Centro Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto, se evidenció listados de asistencia que los formatos se encuentran debidamente diligenciados. Se realiza revisión de formatos de asistencia para 30 días calendario, corroborando la asistencia diaria de 50 personas mayores (1500 en total). Con los datos anexos en informe de supervisión suministrado por el operador, se validan 1549 asistencias para el mes de agosto.
9	Realizar y reportar mensualmente a los coordinadores de los servicios sociales, las acciones y/o articulaciones que permitan brindar actividades en la prestación del servicio social de tipo cultural, recreativo o de esparcimiento, entre otras, que permitan ofrecer a los y las participantes momentos diferentes y enriquecedores. Estas articulaciones deben registrarse en los informes cualitativos requeridos cada mes por el supervisor del convenio.			X			**Centro día Restrepo 1.** En visita de supervisión del 28 de Agosto, el equipo de apoyo a la supervisión evidencio soportes (actas y listados de asistencia) de las siguientes articulaciones: -1, 8 y 22 de agosto: Articulación con el IDRD para la ejecución de actividades lúdico deportivas, juegos y actividad física. -2 de Agosto: actividad "Picnic compartido" en coordinación con la SDIS -6 de Agosto: articularon con el centro FORJAR para la programación de actividades en el mes de agosto. -9 de Agosto: articulación con el IDPAC y la "mesa de grafiti" para ejecución de actividad el 27 de agosto (pintura colectiva de mural). -13 de Agosto: Articulación con la iniciativa "Ciudad Digital" del ministerio TIC, para la realización de cursos virtuales con las personas mayores.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 14 de Agosto: Articulación con la sub red centro oriente para acceso a programas de salud - 20 de agosto: Articulación con la Universidad Antonio Nariño para la programación de actividades en el mes de septiembre. -20, 23 y 27 de agosto: Articulación con Universidad Minuto de Dios, para la ejecución de talleres de auto cuidado y de memoria - "concéntrese". -21 de agosto: Articulación con Biblioteca Carlos E Restrepo. -22 de agosto: Articulación con Secretaria Distrital de Movilidad para realización de taller de seguridad vial -22 de agosto: Articulación con comisaria de familia para realización de taller sobre prevención de violencias. - 23 de agosto: Articulación con iniciativa DISTRIARTE, para la ejecución de actividades asociadas con "danza contemporánea". -26 de agosto: Articulación con la Subred Centro Oriente para la ejecución de actividades (salud mental y prueba rápida de SIFILIS Y VIH). **Centro noche Restrepo 1.** En visita de supervisión del 28 de Agosto, el equipo de apoyo a la supervisión evidencio soportes (actas y listados de asistencia) de las siguientes articulaciones: - 9 de agosto: Articulación con la fundación COORCOS, para la ejecución de actividades culturales (danza)

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 9 de agosto: Articulación con la fundación "Atrapa sueños", para la ejecución de actividades que promuevan el desarrollo de la memoria a través de la lúdica. - 14 de agosto: Articulación con la Junta de Acción Comunal para socializar las características del servicio social con la comunidad. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifican las siguientes evidencias de acciones de articulación institucional emprendidas por la unidad operativa Restrepo 2: - 2 de agosto: Universidad Antonio Nariño para la gestión de actividades de capacitación con la población beneficiaria del servicio. - 2 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad "picnic" en el polideportivo La Fragua. - 5 de agosto: Articulación con voluntarios de peluquería, para realización de jornada de corte de cabello y manicure. - 6 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad física. - 6 de agosto: Articulación con Min TIC para realización de actividad de "ciudadanía digital". - 7 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad de recreación incluyente. - 8 y16 de agosto: Articulación con IDPAC para desarrollo de "viejo teca".

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 9 de agosto: Articulación con Biblioteca Carlos E. Restrepo para desarrollo de actividad de "cine colombiano". - 9 de agosto: Articulación con Secretaria de Educación Distrital para ejecución de actividad de "proceso de alfabetización y validación del bachillerato". - 12 de agosto: Articulación con Secretaria Distrital de Ambiente, ejecución de actividad "Bingo del Árbol" y sensibilización en temas ambientales. - 13 y 22 de agosto: Articulación con Sub Red Centro Oriente, para ejecución de actividad de juegos lúdicos, y capacitación en prevención de violencias; prevención de enfermedades de transmisión sexual. - 14 de agosto: Articulación con Jardín Botánico, para ejecución de actividad de capacitación en "apropiación de coberturas vegetales". - 21 de agosto: Articulación con PAPSIVI - actividad de sensibilización en manejo de emociones y sentimientos a través del arte. - 28 de agosto: Articulación con Policía Nacional, capacitación en Código de Infancia y Adolescencia (Ley 10978). **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifican las siguientes evidencias de acciones de articulación institucional emprendidas por la unidad operativa Restrepo 2: - 1 de agosto: Articulación con Museo de arte moderno de Bogotá, para la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							programación de actividades con personas mayores. - 6 de agosto: ejecución de actividad con Museo de arte moderno de Bogotá (salida cultural y visita guiada). - 6 de agosto: Articulación con Sena – ejecución de actividad "ideas para la conformación de empresas". - 8, 9 y 10 y 15 de agosto: Articulación con Sena – ejecución de actividad "contabilidad básica". - 14 y 16 de agosto: Articulación con Idpac – para la programación y ejecución de la actividad "Bingo" - 15 de agosto: Articulación con Sena – solicitud de capacitación en curso básico de emprendimiento. - 20 y 29 de agosto: Articulación con Idrd para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la actividad física. - 22, 27 y 29 de agosto: Articulación con Sena: Ejecución con las personas mayores del "curso básico de emprendimiento".
10	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se presentaron salidas extramurales programadas en el presente periodo de supervisión; la segunda salida extramural se encuentra proyectada para el mes de octubre (obra de teatro prevención de violencia de género); para el mes de noviembre se encuentra programada la tercera salida extramural (aguas termales de Choachí). **Centro noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto el servicio social Centro Noche no se encuentra obligado a realizar salidas extramurales. **Centro Día Restrepo 2:** En el mes de agosto no se reportan salidas extramurales; La primera salida extramural fue realizada el día 31 de julio de 2019 al parque "la florida", la cual conto con participantes de los servicios sociales Centro Día Restrepo 1, Restrepo 2 y San Luis. **Centro noche Restrepo 2:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto el servicio social Centro Noche no se encuentra obligado a realizar salidas extramurales.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se corrobora que el servicio Centro Día cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio. En agosto se presentaron las siguientes novedades: Auxiliar de enfermería: - Ingreso: Alba Barrera 17 de agosto Egreso: Milena Aldana* * El cargo se entregó por medio de acta y cumple con lo establecido en el anexo técnico **Centro noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							programación de actividades con personas mayores. - 6 de agosto: ejecución de actividad con Museo de arte moderno de Bogotá (salida cultural y visita guiada). - 6 de agosto: Articulación con Sena – ejecución de actividad "ideas para la conformación de empresas". - 8, 9 y 10 y 15 de agosto: Articulación con Sena – ejecución de actividad "contabilidad básica". - 14 y 16 de agosto: Articulación con Idpac – para la programación y ejecución de la actividad "Bingo" - 15 de agosto: Articulación con Sena – solicitud de capacitación en curso básico de emprendimiento. - 20 y 29 de agosto: Articulación con Idrd para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la actividad física. - 22, 27 y 29 de agosto: Articulación con Sena: Ejecución con las personas mayores del "curso básico de emprendimiento".
10	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).					x	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se presentaron salidas extramurales programadas en el presente periodo de supervisión; la segunda salida extramural se encuentra proyectada para el mes de octubre (obra de teatro prevención de violencia de género); para el mes de noviembre se encuentra programada la tercera salida extramural (aguas termales de Choachí). Centro noche Restrepo 1:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se presentaron salidas extramurales programadas en el presente periodo de supervisión **Centro Día Restrepo 2:** En el mes de agosto no se reportan salidas extramurales; La primera salida extramural fue realizada el día 31 de julio de 2019 al parque "la florida", la cual conto con participantes de los servicios sociales Centro Día Restrepo 1, Restrepo 2 y San Luis. **Centro noche Restrepo 2:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se presentaron salidas extramurales programadas en el presente periodo de supervisión.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se corrobora que el servicio Centro Día cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio. En agosto se presentaron las siguientes novedades: Auxiliar de enfermería: - Ingreso: Alba Barrera 17 de agosto Egreso: Milena Aldana* * El cargo se entregó por medio de acta y cumple con lo establecido en el anexo técnico **Centro noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 27 de agosto de 2019 se corrobora que el servicio centro noche cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio. No se presentaron cambios o novedades para el actual periodo de supervisión. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se corroboró que el servicio Centro Día Restrepo 2 cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio; en el mes se presentaron los siguientes cambios: - 31 de julio: licencia de maternidad (Yessica Nivia Hernández) - ingresa Daniela Ríos Guevara (5 de agosto). - 31 de julio: finalización de facilitadora (Paola Guayan) - ingresa Erika Hernández (17 de agosto). Se revisan carpetas del talento humano que ingresa en el mes de agosto, y no se encuentran anexos de los contratos (se encontraban ubicados temporalmente en carpeta distinta); se recomienda al operador ingresar la información completa en las carpetas respectivas, así como garantizar en lo posible que los reemplazos en el talento humano de la unidad operativa, sean realizados de manera inmediata, tras la finalización del contrato del profesional que será reemplazado. **Centro Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto de 2019 se corrobora que el servicio Centro Noche cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio; En el actual periodo de supervisión no se presentaron cambios o novedades relacionadas con el talento humano de la unidad operativa.
2	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidencia la existencia de organigrama, el cual se encuentra publicado en el primer piso de la unidad operativa. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidencia la existencia de organigrama, el cual se encuentra publicado en el primer piso de la unidad operativa. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se evidencia la existencia de organigrama (en digital) y publicado en el primer piso de la unidad operativa. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de Agosto de 2019, se evidencia la existencia de organigrama.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			x			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para visita de supervisión del 28 de agosto. Sin embargo, en informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para visita de supervisión del 28 de agosto. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Día Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019. En informe financiero se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de agosto de 2019; La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizó en el apartado financiero del presente informe.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, el operador presentó los cronogramas generales (por área y profesional). El equipo de apoyo a la supervisión corroboró el cumplimiento de las actividades programadas en los cronogramas de actividades del talento humano del servicio social Centro Día (actas y listados de asistencia). **Centro noche Restrepo 1** En visita de supervisión del 28 de agosto, operador presentó los cronogramas generales (por área y profesional) con las actividades proyectadas por cada uno de los profesionales en el marco de la prestación del servicio social Centro Noche. . **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se evidenció que el cronograma de ejecución actividades programadas para el servicio social Centro Día en la unidad operativa Restrepo 2 – Servicio social Centro Día, se encuentra bajo las condiciones establecidas por el Anexo Técnico y se encuentra debidamente publicado; en caso de cambio de actividades programadas, se consigna justificación de cambio y objetivos de nueva actividad en la ficha metodológica dispuesta para ello. Para el mes de septiembre, se implementará un formato de evaluación de encuentros, el cual

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							será desarrollado por los profesionales vinculados con el servicio social. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto de 2019, el operador aporta cronogramas de actividades en digital correspondiente al mes de agosto.
5	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29, el equipo de apoyo a la supervisión valida que se realizó acta de entrega de cargo de la auxiliar de enfermería Milena Aldana, realizando el empalmen con la señora Alba Barrera. **Centro noche Restrepo 1:** Para el mes de agosto no se presentaron cambios en el talento humano. Se evidencia acta de entrega de la nutricionista que había quedado pendiente en la visita en el mes de julio. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se corroboró que el servicio Centro Día Restrepo 2 cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio; en el mes se presentaron los siguientes cambios: - 31 de julio: licencia de maternidad (Yessica Nivia Hernández) - ingresa Daniela Ríos Guevara (5 de agosto).

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 31 de julio: finalización de facilitadora (Paola Guayan) - ingresa Erika Hernández (17 de agosto). Se revisan carpetas del talento humano que ingresa en el mes de agosto, y no se encuentran anexos de los contratos (se encontraban ubicados temporalmente en carpeta distinta); se recomienda al operador ingresar la información completa en las carpetas respectivas, así como garantizar en lo posible que los reemplazos en el talento humano de la unidad operativa, sean realizados de manera inmediata, tras la finalización del contrato del profesional que será reemplazado. Debido al tiempo trascurrido entre la salida del talento humano antes referido, y la vinculación de los nuevos profesionales, no se registra entrega del cargo; aun así, las profesionales que ingresaron recibieron inducción al puesto de trabajo por parte de la coordinadora de la unidad operativa Restrepo 2 - servicio social Centro Día. **Centro Noche Restrepo 2:** No aplica paran el periodo de supervisión del mes de agosto, por cuanto no se presentaron cambios en el Talento Humano del servicio social Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 2.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Conocer y apropiar la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez - PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que se socialice desde la coordinación del servicio social – SDIS.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto, se validó que el operador no registra nuevas actividades relacionadas con la presente obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto, se validó que el operador no registra nuevas actividades relacionadas con la presente obligación (el día 31 de julio se socializo la PPSEV). **Centro Día Restrepo 2.** En visita de supervisión del 30 de agosto, se corroboro que los días 6 y 24 de agosto de 2019, se realizaron socializaciones de acuerdo de buen trato con las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Día Y Noche Restrepo 2; se evidencia acta, listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de socialización. Respecto a la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez – PPSEV, no se registran nuevas actividades de socialización. **Centro Noche Restrepo 2.** En visita de supervisión del 30 de agosto, se corroboro que los días 6 y 24 de agosto de 2019, se realizaron socializaciones de acuerdo de buen trato con las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Día Y Noche Restrepo 2; se evidencia acta, listado de asistencia y registro fotográfico de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							las actividades de socialización. Respecto a la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez – PPSEV, no se registran nuevas actividades de socialización.
7	Conocer y socializar el Anexo Técnico y los estudios previos del convenio para que se dé, su cabal desarrollo y cumplimiento, presentando las evidencias correspondientes.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación: - 13 de agosto: Socialización de componente de nutrición y salubridad (se corrobora acta y listados de asistencia de la reunión del talento humano). **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación: - 5 de agosto: socialización de lineamientos para la entrega de elementos de aseo y administración de materiales para la realización de talleres. - 6 de agosto: Revisión conjunta de las carpetas del servicio. - 7 de agosto: socialización de lineamientos para el diligenciamiento de fichas técnicas. - 15 de agosto: Análisis de desempeño de profesionales en la ejecución de actividades.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 20 de agosto: lineamientos técnicos para el diligenciamiento de fichas técnicas. - 21 de agosto: socialización de lineamientos para la formulación del PAI (incluyendo sus componentes). **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verificaron las siguientes evidencias asociadas con la obligación: - 8 de agosto: Socialización de componente ambiental (programa de prácticas sostenibles y consumo sostenible). - 12 de agosto: Socialización de indicaciones para elaboración de informe PAI y actas. - 15 de agosto: Socialización componente ambiental (protocolo de manejo adecuado de residuos de construcción y demolición) - 21 de agosto: Socialización componente ambiental (política Cero residuos y Cero Papel) - 22 de agosto: Socialización de protocolo de prevención de accidentes y protocolo de lavado de manos. - 22 de agosto: Socialización de componente ambiental (instructivo para manejo y disposición final de colchones y colchonetas). - 26 de agosto: Socialización de procedimiento de ingreso y egreso al servicio; protocolo de inmovilización de persona mayor. - 27 de agosto: Socialización de protocolo de manejo de casos fortuitos y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							protocolo de manejo de personas con hipertensión y diabetes. - 28 de agosto: Socialización de protocolo en casos de sospecha de maltrato o abuso sexual. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión de los días 29 y 30 de agosto se evidenció que el operador registró las siguientes socializaciones: -14 de Agosto Socialización de Brigadas -21 de agosto: Socialización del Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Demolición y Construcciones PIGA -21 de Agosto: Socialización de Instructivo del Manejo y Disposición Final de Colchones y Colchonetas -21 de Agosto: Socialización de protocolos de Salud, Hemorragia Nasal y Prevención de Caídas REUNIONES DE EQUIPO -08 de Agosto: Organización de Carpetas -08 de Agosto: Organización de Jornada de Vacunación -13 de Agosto: Organización de la Actividad de Bienestar y Salud Laboral -14 de Agosto: Revisión o Refuerzo de las Obligaciones Contractuales según el Anexo Técnico -16 Y 19 de Agosto: Revisión del Archivo Documental -21 de Agosto de2019 Acompañamiento a Baño, Fichas Técnicas Y PAINN -27 de agosto: de 2019 Lectura de los registros de Agua, Campaña de Ahorro

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de Agua y Lectura de los registros de Agua. -27 de Agosto: de 2019 Acompañamiento del Baño de las Personas Mayores. -27 de Agosto: Utilización de Aguas Lluvias. Reciclaje de agua de la lavadora -27 de agosto: Evaluación del Talento Humano -30 de Agosto: reunión de Centro Día Y Noche de Operarias de cocina y Nutricionista.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se valida que el operador realizo la socialización del modelo distrital de atención al fenómeno de habitabilidad en calle (12 de agosto), así como socialización de política pública para las familias (26 de agosto). Se evidencian actas y registro de asistencia de las actividades antes mencionadas. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verifica que el operador realiza la socialización de la política pública de infancia y adolescencia (28 de agosto); se verifica acta y registro de asistencia de la actividad. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, no se evidencio socialización de alguna de las políticas contenidas en la presente obligación. Se registran gestiones para socializar las políticas públicas que quedan

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						pendientes: Políticas publica de participación (gestión con IDPAC - programada para el mes de septiembre); Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes (se encuentran realizando gestión con la casa de la juventud, con el fin de programar capacitación con alguno de los referentes afro). **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidencio que durante el mes de Agosto de 2019 no se realizaron capacitaciones de las políticas públicas referidas.
9	Definir e implementar con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN necesarios, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la superación de las situaciones que obligan a las personas a dormir en espacios no habitacionales y/o dignos, a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto y en informe de gestión aportado por el operador, se validan evidencias del seguimiento realizado a los PAIIN; para el mes de agosto se evidencia la apertura de 12 nuevos PAIIN: 1 en la fase conociendo, 2 en la fase planeando y 9 en la fase actuando. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto, el equipo de apoyo valida que el operador realiza seguimiento a los PAIIN de las personas mayores vinculadas con el servicio social. En el mes de agosto se registra la apertura de 3 PAIIN en la fase conociendo, 3 en la fase planeando y 32 en la fase actuando.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Día Restrepo 2: En visita de supervisión del 30 de agosto, se verificaron los Planes de Atención Integral Individual – PAIIN para las personas mayores que asisten al servicio social Centro Día, los cuales registran seguimiento en las historias sociales. Para el período de supervisión, se registran 28 PAIN en fase planeando, 5 PAIN en fase conociendo y cero en fase actuando. Se realiza revisión a PAIN en digital. Para el periodo de supervisión se registra un total de 159 personas mayores activas en el servicio. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto, se verifica que el operador realiza seguimiento a los PAIIN de cada una de las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Noche. Para el mes de Agosto de 2019 se registran 128 usuarios activos, así como la formulación de 46 nuevos PAIIN: 5 en la fase planeando y 41 en la fase actuando
10	Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, locales y distritales asumiendo su competencia el rol de orientador en su área y multiplicador de la información.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 28 de Agosto de 2019, se verificaron evidencias en físico de la participación del talento humano en las siguientes actividades: -13 de agosto: participación en el consejo de sabios y sabias

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-14 de Agosto: participación en Consejo Local de Política Social -CLOPS de la localidad - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de apoyo a la supervisión del 28 de Agosto de 2019, se verificó que el operador de Restrepo centro noche asistió a las siguientes reuniones convocadas por la supervisión del convenio: -13 de Agosto. - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión verificó evidencias aportadas por el operador, en las que se corrobora que el mismo asistió a las siguientes reuniones de orientación convocadas por el equipo de supervisión de la SLIS PAAN: - 21 de agosto de 2019: Socialización de componente de nutrición en nivel central. - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, el equipo de apoyo a la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							supervisión verificó evidencias aportadas por el operador, en las que se corrobora que el mismo asistió a las siguientes reuniones de orientación convocadas por el equipo de supervisión de la SLIS PAAN: - 26 de agosto de 2019: Comité Operativo Local en el Centro de Desarrollo Comunitario Asunción
11	Participar conjuntamente con el equipo interdisciplinario en las diferentes actividades que se programen en el Centro Noche tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verifican evidencias de participación conjunta con Centro Noche en "viejo teca"; se validan acta, listado de asistencia y registro fotográfico de actividad ejecutada el 6 de agosto. **Centro noche Restrepo 1** En visita de supervisión del 29 de agosto, se valida que el operador realizo actividades conjuntas en las siguientes fechas: -1 de agosto: conmemoración cumpleaños - 13 de agosto: actividad de lectura de texto 17 y 24 de agosto: juegos de mesa. el día, juego de tejo, el 17 de agosto juegos de mesa.. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se verifico que el operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizó actividad conjunta con el servicio Centro Noche en actividad "bingo" programada por IDPAC, el día 16 de agosto. En la actividad participaron tanto personas mayores como profesionales vinculados con el servicio social Centro Día. **Centro Noche Restrepo 2:** En la visita del 29 y 30 de Agosto, se verifican las actividades programadas por el centro noche (actas, listados de asistencia, ficha técnica y registro fotográfico), validando la participación de Centro Dia en actividad programada para el 6 de agosto.
1 2	Fortalecer la capacidad de gestión, calidad de relaciones institucionales, participación activa en los comités locales y distritales con los diferentes sectores, sociedad civil con respuestas integrales acordadas y establecidas con abordajes de la calidad de vida como un continuo del ciclo vital en relación a las necesidades de las personas mayores en garantía de sus derechos.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificaron las siguientes actividades asociadas con la obligación: -1 de agosto de 2019: Participación en Consejo Local de Envejecimiento y Vejez. -13 de agosto de 2019: Participación consejo de sabios y sabias de la localidad de Antonio Nariño. -22 de agosto de 2019: Participación en escuela de lideres del IDRD -29 de agosto de 2019: Participación en Comité Local de Mujer y Genero. Se verifican actas, listados de asistencia y registro fotográfico de las actividades antes referenciadas. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 28 de agosto, se verificaron las siguientes actividades asociadas con la obligación: -13 de agosto de 2019: Participación consejo de sabios y sabias de la localidad de Antonio Nariño -21 de agosto de 2019: Participación consejo red del buen trato. -28 de agosto de 2019: Participación en Comité Local de Mujer y Genero. Se verifican actas, listados de asistencia y registro fotográfico de las actividades antes referenciadas. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifican las siguientes evidencias de acciones de articulación institucional emprendidas por la unidad operativa Restrepo 2: - 2 de agosto: Universidad Antonio Nariño para la gestión de actividades de capacitación con la población beneficiaria del servicio. - 2 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad "picnic" en el polideportivo La Fragua. - 5 de agosto: Articulación con voluntarios de peluquería, para realización de jornada de corte de cabello y manicure. - 6 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad física.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 6 de agosto: Articulación con Min TIC para realización de actividad de "ciudadanía digital". - 7 de agosto: Articulación con IDRD para ejecución de actividad de recreación incluyente. - 8 y16 de agosto: Articulación con IDPAC para desarrollo de "viejo teca". - 9 de agosto: Articulación con Biblioteca Carlos E. Restrepo para desarrollo de actividad de "cine colombiano". - 9 de agosto: Articulación con Secretaria de Educación Distrital para ejecución de actividad de "proceso de alfabetización y validación del bachillerato". - 12 de agosto: Articulación con Secretaria Distrital de Ambiente, ejecución de actividad "Bingo del Árbol" y sensibilización en temas ambientales. - 13 y 22 de agosto: Articulación con Sub Red Centro Oriente, para ejecución de actividad de juegos lúdicos, y capacitación en prevención de violencias; prevención de enfermedades de transmisión sexual. - 14 de agosto: Articulación con Jardín Botánico, para ejecución de actividad de capacitación en "apropiación de coberturas vegetales". - 21 de agosto: Articulación con PAPSIVI - actividad de sensibilización en manejo de emociones y sentimientos a través del arte. - 28 de agosto: Articulación con Policía Nacional, capacitación en Código de Infancia y Adolescencia (Ley 10978). **Centro Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifican las siguientes evidencias de acciones de articulación institucional emprendidas por la unidad operativa Restrepo 2: -1 de Agosto de 2019: Participación en Consejo Local de Sabios y Sabias -4 de Agosto de 2019: Participación en Consejo Local de Política Social -21 de agosto de 2019: Participación consejo red del buen trato. -21 de Agosto de 2019: Participación en Comité operativo para las familias
13	Presentar documentos técnicos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos o conceptuales con base en las problemáticas y características de las personas mayores que asisten al servicio, en el marco de la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez - PPSEV y del Proyecto. Todos los profesionales y auxiliares de enfermería deben registrar en la Historia Social de cada Persona Mayor los seguimientos, acciones y acompañamientos realizados diariamente o de manera inmediata cuando haya una situación extraordinaria o en la cual el-la profesional o auxiliar requiere hacer énfasis, de acuerdo con la normativa vigente.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verificaron de manera aleatoria las historias sociales de los beneficiarios del servicio social Centro Dia Restrepo 1, validando que los profesionales y auxiliares de enfermería realizan el seguimiento respectivo a cada uno de las personas mayores. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión realiza verificación de las historias sociales de las personas mayores vinculadas al servicio Centro Noche, validando el registro de seguimiento de profesionales y auxiliares de enfermería. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se revisaron de manera

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							aleatoria historias sociales de las personas mayores beneficiarias en el servicio social Centro Día Restrepo 2, encontrando que la unidad operativa realiza seguimiento a cada uno de los usuarios en los términos estipulados en el anexo técnico. Se revisa formato de seguimiento individual, en el cual se encuentran anotaciones con fecha y observaciones de seguimiento, valoración inicial de enfermería, registro de constantes vitales, valoración física de la persona mayor, comprobante de derechos y seguimiento individual. **Centro Noche Restrepo 2:** En la visita del 29 y 30 de Agosto de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión verifica las historias sociales y corrobora que la unidad operativa realiza seguimiento individual a las personas mayores (toma de signos vitales, formulación y seguimiento del PAIINN). Se verifican de manera aleatoria formatos de seguimiento individual y se registra el ingreso de un usuario nuevo para el periodo de supervisión.
14	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se corrobora que el operador mantiene la custodia y preservación de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio social Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1, cumpliendo con los lineamientos referidos a la gestión documental, estipulados en el anexo técnico.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.						**Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se corrobora que el operador mantiene la custodia y preservación de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio social Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1, cumpliendo con los lineamientos referidos a la gestión documental, estipulados en el anexo técnico. Se valida espacio exclusivo para el archivo de historias sociales y demás documentos institucionales. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos de Centro Día, en formatos, carpetas y cajas institucionales. Así mismo, se evidencia área de manejo documental, dispuesta de manera exclusiva para el archivo de la información producida en el marco de la prestación del servicio. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de Agosto de 2019, se evidenció que el operador mantiene la custodia de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio social Centro Noche – Restrepo 2. Se corrobora el archivo en cajas, carpetas y formatos institucionales.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Garantizar el registro diario en el sistema de información SIRBE de los participantes del servicio con calidad y oportunidad e informar de manera oportuna cualquier situación generada en el ingreso de la información.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se valida que el operador del servicio social Centro Día Restrepo 1, realiza seguimiento diario de la asistencia (en formatos institucionales dispuestos para ello), registrándola en el sistema de información Sirbe. Así mismo, se valida que la información contenida en los formatos digitales, corresponde con la información consignada en los registros físicos. **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión verifico que el operador del servicio social Centro noche Restrepo 1, realiza seguimiento diario de la asistencia, registrándola en el formato de ingreso institucional. Así mismo, se corrobora que la información contenida en los formatos digitales corresponde con la de los formatos físicos. Respecto al sistema Sirbe, se evidencia que se realizan los registros, modificaciones y cambios de estado correspondientes, según las particularidades de cada caso. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto, se evidencio que el operador cumple con el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE. Se verifica

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							el cargue en sistema Sirbe de 1500 asistencias, con corte al 30 de agosto de 2019, con lo cual se valida cupo completo para cada una de las jornadas de prestación del servicio Centro Día. Se realiza verificación de listados de asistencia para cada uno de los días de prestación del servicio social Centro Día, encontrando completitud en el diligenciamiento del formato; fecha, profesional a cargo, tipo de actividad o encuentro, nombre, identificación y firma de los usuarios. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, se evidencio que el operador del servicio social Centro Noche Restrepo 2, realiza seguimiento diario de la asistencia, registrándola en el formato de ingreso; así mismo, en informe de gestión proporcionado por el operador, se adjunta como evidencia "pantallazo" de cargue de información en plataforma SIRBE.
16	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisor-a del convenio, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** El operador presento en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre. **Centro noche Restrepo 1:** El operador presento en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre. **Centro Día Restrepo 2:** El operador presento en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre. **Centro Noche Restrepo 2:** El operador presento en el periodo de supervisión del mes de agosto, los informes cuantitativos y cualitativos requeridos para dar cumplimiento a la presente obligación. El informe técnico y financiero fue radicado el día 6 de septiembre en la SLIS PAAN; los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión fueron radicados el día 16 de septiembre

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.		x				**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verifican listados de asistencia, actas y registro fotográfico, de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de la obligación: -1 de agosto de 2019: Toma de signos vitales (seguimiento a casos de hipertensión). -10 de agosto de 2019: Ejecución de actividad con la Sub Red Centro Oriente (diagnostico y seguimiento a la diabetes y mellitus tipo 2). **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se verifican listados de asistencia, actas y registro fotográfico, de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de la obligación: -13 de agosto de 2019: Actividad física y juego (practica del tejo). -17 y 24 de agosto de 2019: Juegos de mesa y actividades lúdicas. -26 de agosto de 2019: Actividad física liderada por los profesionales de la unidad operativa. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se evidencio que la unidad operativa Centro Día Restrepo 2,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ejecuto las siguientes actividades relacionadas con la obligación: - 5 de agosto de 2019: jornada de autocuidado (peluquería y manicure) con voluntarios de la comunidad. - 6, 13 y 20 de agosto de 2019: talleres sobre concentración y memoria para habilidades cognitivas. - 6, 13 y 27 de agosto de 2019: actividad física con profesionales del IDRD. - 7 de agosto de 2019: actividad física de recreación incluyente con profesionales del IDRD. - 13 y 27 de agosto de 2019: Programa de rehabilitación basada en comunidad con profesionales de Sub Red Centro Oriente. - 22 de agosto de 2019: Prevención de enfermedades de transmisión sexual y consumo de sustancias psicoactivas, con profesionales de Sub Red Centro Oriente. - 29 de agosto de 2019: taller de salud oral con profesionales de Sub Red Centro Oriente **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, se evidencio que la unidad operativa Centro Día Restrepo 2, no realizó ninguna actividad relacionada con la presente obligación. Así mismo, en informe de gestión provisto por el operador, no se anexan evidencias que permitan validar el cumplimiento de la presente obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
18	Participar en la construcción y seguimiento de las actividades a desarrollar con las personas mayores, conceptuando y aportando desde su disciplina estrategias y las acciones necesarias que garanticen su Desarrollo Humano, articulando y liderando de acuerdo con su competencia, con las diferentes áreas de atención.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión verifico que los profesionales que prestan sus servicios en la unidad operativa, diligencian las fichas técnicas asociadas con las actividades y encuentros libres ejecutados en el servicio social Centro Día Restrepo 1. Así mismo, se valida que la coordinadora de la unidad operativa programa actividades con el talento humano, con el fin de socializar lineamientos técnicos que permitan perfeccionar el servicio. En el mes de agosto, se realizaron las siguientes actividades para socializar lineamientos de atención y perfeccionamiento del servicio: - 13 de agosto: Socialización de componente de nutrición y salubridad (se corrobora acta y listados de asistencia de la reunión del talento humano). **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 27 de agosto de 2019, se verifica (acta y listado de asistencia) que la unidad operativa desarrolla reuniones de equipo con el fin de realizar seguimiento a las actividades programadas y ejecutadas por los profesionales. Así mismo, se valida que las fichas técnicas de encuentros y actividades libres se encuentran debidamente diligenciadas.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En el mes de agosto, se realizaron las siguientes actividades para socializar lineamientos de atención y perfeccionamiento del servicio: - 5 de agosto: socialización de lineamientos para la entrega de elementos de aseo y administración de materiales para la realización de talleres. - 6 de agosto: Revisión conjunta de las carpetas del servicio. - 7 de agosto: socialización de lineamientos para el diligenciamiento de fichas técnicas. - 15 de agosto: Análisis de desempeño de profesionales en la ejecución de actividades. - 20 de agosto: lineamientos técnicos para el diligenciamiento de fichas técnicas. - 21 de agosto: socialización de lineamientos para la formulación del PAI (incluyendo sus componentes). **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del de 28 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión verifico evidencias que soportan la realización de reuniones de equipo con el talento humano del servicio social, orientadas a la construcción y seguimiento colectivo de las actividades a desarrollar con las personas mayores. La coordinadora de la unidad operativa, informa que en el mes de septiembre, se implementará formato de evaluación de actividades.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En el mes de agosto, se realizaron las siguientes actividades para socializar lineamientos de atención y perfeccionamiento del servicio: - 8 de agosto: Socialización de componente ambiental (programa de prácticas sostenibles y consumo sostenible). - 12 de agosto: Socialización de indicaciones para elaboración de informe PAI y actas. - 15 de agosto: Socialización componente ambiental (protocolo de manejo adecuado de residuos de construcción y demolición) - 21 de agosto: Socialización componente ambiental (política Cero residuos y Cero Papel) - 22 de agosto: Socialización de protocolo de prevención de accidentes y protocolo de lavado de manos. - 22 de agosto: Socialización de componente ambiental (instructivo para manejo y disposición final de colchones y colchonetas). - 26 de agosto: Socialización de procedimiento de ingreso y egreso al servicio; protocolo de inmovilización de persona mayor. - 27 de agosto: Socialización de protocolo de manejo de casos fortuitos y protocolo de manejo de personas con hipertensión y diabetes. - 28 de agosto: Socialización de protocolo en casos de sospecha de maltrato o abuso sexual. **Centro Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 29 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión verifico que la coordinadora de la unidad operativa realiza seguimiento a las actividades programadas por los profesionales, así como al correcto diligenciamiento de las fichas técnicas correspondientes a las actividades y encuentro físicos. Se revisan fichas técnicas, y se valida su correcto diligenciamiento por parte del talento humano. En el mes de agosto, se realizaron las siguientes actividades para socializar lineamientos de atención y perfeccionamiento del servicio: 08 de Agosto: Organización de Carpetas -08 de Agosto: Organización de Jornada de Vacunación -13 de Agosto: Organización de la Actividad de Bienestar y Salud Laboral -14 de Agosto: Revisión o Refuerzo de las Obligaciones Contractuales según el Anexo Técnico -16 Y 19 de Agosto: Revisión del Archivo Documental -21 de Agosto de2019 Acompañamiento a Baño, Fichas Técnicas Y PAINN
19	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, el equipo de supervisión verifico que el operador aplica los procedimientos formulados para la atención de las personas mayores

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						vinculadas al servicio social Centro Día – Restrepo 1. Se valida que los documentos contenidos en historias sociales se diligencian de manera adecuada y en los formatos institucionales dispuestos para ello. Así mismo, se verifica diligenciamiento de actas y listados de asistencia correspondientes a actividades ejecutadas en el marco del servicio. También se valida que el operador había realizado socialización de procedimientos con el talento humano de la unidad operativa, en el mes de julio (no se programó ninguna actividad de socialización en el mes de agosto). **Centro noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, el equipo de supervisión verifico que el operador aplica los procedimientos formulados para la atención de las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Noche – Restrepo 1. Se verifica de manera aleatoria diligenciamiento de historias sociales, fichas Sirbe, aplicación de formatos de seguimiento, diligenciamiento de fichas técnicas de actividades y encuentros libres y archivo de la documentación, validando que se cumple con lo establecido en el anexo técnico. **Centro Día Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, el equipo de supervisión verifico

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							que el operador aplica los instrumentos e instructivos definidos en los procedimientos, con el fin de prestar un adecuado servicio. Se verifica que la información contenida en los formatos de prestación del servicio (listados de asistencia, seguimiento, historias sociales, fichas técnicas de actividades), se encuentra consignada de manera adecuada. Así mismo, se verifica reporte digital de novedades o cambios de estado de los participantes del servicio. **Centro Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, el equipo de supervisión verifico que el operador aplica los procedimientos formulados para la atención de las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Noche – Restrepo 2. Se valida que los documentos contenidos en historias sociales se diligencian de manera adecuada y en los formatos institucionales dispuestos para ello. Así mismo, se verifica diligenciamiento de actas y listados de asistencia correspondientes a actividades ejecutadas en el marco del servicio.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de apoyo a la supervisión del 28 de agosto de 2019, se verificó que el servicio Centro Día se presta en el inmueble ubicado en la carrera 26 #16-

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							31 sur, barrio Restrepo, dirección consignada en el acta de plantas físicas. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** Se realiza la visita en el inmueble viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, en el cual se valida la prestación del servicio social Centro Día y Centro Noche.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1.** En visita de apoyo a la supervisión del 28, 29 y 30 de agosto se evidencia que el operador recibió visita por parte de la Secretaria de Salud, quien expidió concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos (acta con fecha del 23 de agosto de 2019). Respecto a los elementos de dotación, se reiteran faltantes en implementos de cocina, por lo cual el equipo de apoyo a la supervisión estima que el operador no cumple con la adquisición de la totalidad de consumibles y no consumibles señalados en el anexo técnico. Con relación al Centro Noche Restrepo 1, se verificó que hace falta una lámpara en la oficina administrativa, lo cual genera que las condiciones de luminosidad sean deficientes. Se valora a mejorar el cumplimiento de la presente obligación. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el supervisor en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes tanto en materia de adquisición de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							consumibles y no consumibles faltantes, como en materia de adecuaciones en infraestructura. Respecto al cronograma de adquisición de consumibles y no consumibles solicitado por la supervisión para subsanar el cumplimiento de las obligaciones del componente de dotación, el operador presenta evidencias de cumplimiento del 100% del cronograma.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita realizada el 28 de Agosto de 2019, se valida nuevamente que el operador cumplió con la ejecución de la totalidad de actividades relacionadas en el cronograma de intervenciones en infraestructura, solicitado en visita de supervisión del mes de junio de 2019 (correo electrónico a Arthur Bernal de la SLIS PAAN). Cumplido el cronograma, no se solicitan nuevas intervenciones en infraestructura por lo cual se considera cumplida la siguiente obligación. En visita de supervisión del mes de septiembre, se verificara si el operador cumple con cronograma de mantenimiento correctivo y preventivo. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidenció que el operador cumplió con lo dispuesto en el cronograma de intervenciones de adecuaciones locativas, subsanando la intervención del piso del comedor (único pendiente). Así mismo, operador presenta en digital programa de mantenimiento correctivo y preventivo,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							en el cual se valida que no habían intervenciones correctivas adicionales programadas para el mes de agosto. Respecto a cronograma de arreglos preventivos, se realizaron intervenciones para arreglo de duchas, baños y locker´s. Se realiza verificación visual de las anteriores actividades. Cabe señalar que la unidad operativa no presentaba anotaciones generadas por plantas físicas de la SDIS:
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita realizada el 28 de Agosto de 2019, se valida nuevamente que el operador cumplió con la ejecución de la totalidad de actividades relacionadas en el cronograma de intervenciones en infraestructura, solicitado en visita de supervisión del mes de junio de 2019 (correo electrónico a Arthur Bernal de la SLIS PAAN). Finalizada la ejecución de actividades programadas, no se solicitan nuevas intervenciones en infraestructura por lo cual se considera cumplida la siguiente obligación. En visita de supervisión del mes de septiembre, se verificara si el operador cumple con cronograma de mantenimiento correctivo y preventivo. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** La Unidad Operativa no presenta observaciones emitidas por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última			X			**Centro Día** En visita realizada el 28 de Agosto de 2019, se evidenció que el operador cuenta con el Plan de Emergencias y Contingencias, el cual fue socializado

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	semana del segundo mes de ejecución del convenio.						en el mes de junio. Para el mes de agosto, se realizó socialización de los protocolos de prevención de accidentes, salud de hemorragia nasal y protocolo de atención en casos de convulsiones (acta y listados de asistencia del 26 de agosto de 2019). **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se valida nuevamente que operador cuenta con Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos dispuestos en la normatividad y en el anexo técnico.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se evidenció que el operador cuenta con el concepto de bomberos vigente hasta el día 11 de Octubre de 2019. Se le indica que, dado que el concepto se encuentra próximo a vencer, deberá estar atento a la solicitud de nuevo concepto ante la autoridad competente. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidenció concepto de bomberos vigente (del 12 de octubre de 2018 al 11 de octubre de 2019).
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			x			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, se evidenció que el operador cuenta con la existencia de protocolos de seguridad, el protocolo de hemorragia y convulsiones, prevención de accidentes, y que se realizó socialización con el talento humano el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							día 26 de agosto de 2019 (se verifica acta y listado der asistencia). Respecto al centro noche, la socialización de los protocolos se realizó el día 28 de agosto de 2019 (se verifica acta y listado der asistencia). **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidencia la existencia de los siguientes protocolos: Evidencia o sospecha de abuso Prevención de accidentes Seguridad en Actividades Cotidianas Casos Fortuitos Servicio de Vigilancia Se presenta evidencia (acta y listado der asistencia)de socialización de los protocolos en las siguientes fechas: -22 de agosto de 2019: prevención de accidentes. -27 de agosto de 2019: atención de casos fortuitos. -28 de agosto de 2019: identificación y atención a casos de sospecha de abuso o maltrato sexual.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, se verificó la prestación del servicio de vigilancia en la unidad operativa por parte de la empresa Seguridad Fórmula Secreta. (Antes Sercoseg). **Centro Día y Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se verifica que la prestación del servicio de vigilancia es realizada por la empresa "Seguridad fórmula secreta ltda".
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019 se verificó que el centro día y noche de Restrepo 1, cuenta con los servicios de agua, energía, gas, teléfono e internet. En informe financiero, sección costos fijos, se aporta evidencia de pago de servicios públicos. Validación en el apartado financiero del presente informe de supervisión. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019 se verificó que el centro día y noche de Restrepo 1, cuenta con los servicios de agua, energía, gas, teléfono e internet. En informe financiero, sección costos fijos, se aporta evidencia de pago de servicios públicos. Validación en el apartado financiero del presente informe de supervisión.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de apoyo de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, se verificó que el operador cuenta con cronograma de mantenimiento y reparaciones preventivas y correctivas. Se verifica cronograma en digital, con fechas de intervención programadas para el mes de septiembre.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Día y Noche Restrepo 2: En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se evidencia cumplimiento de la totalidad intervenciones correctivas programadas para el mes, realizando los días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor (arreglo que generó que el concepto de secretaria de salud emitido el 19 de julio de 2019, fuera de desfavorable (en apartado de infraestructura)). Respecto a cronograma de arreglos preventivos, se realizaron intervenciones para arreglo de duchas, baños y locker´s. Se realiza verificación visual de las anteriores actividades.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 28 de agosto, luego de aplicar la lista de chequeo de consumibles y no consumibles, se identifica que el operador no ha adquirido los elementos de concina faltantes. Se solicita a las coordinadoras del servicio social Centro Día y Centro Noche, formular cronograma para la adquisición de elementos faltantes (implementos de cocina y arreglo de licuadora), con fechas programadas para el mes de septiembre, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el componente de dotación. **Centro Día y Noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visitas de supervisión del 29 y 30 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión valido que el Centro Día Restrepo 2 cuenta con todos los elementos consumibles y no consumibles descritos en el anexo técnico (ver anexo listo de chequeo); sin embargo, se estableció que sigue pendiente la adquisición de un televisor, por cuanto se requieren dos unidades y solo se cuenta con 1. De otra parte, se requirió al prestador del servicio, al evidenciar la falta de los dos sofás.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019 se verifica que el operador entrego los kits, elementos de aseo en Centro Día, los días 12 y 28 de Agosto de 2019, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico, se cuenta con listado de entrega y registro fotográfico. Por su parte, en el Centro Noche se evidencia entrega de elementos de aseo personal para todos los días de servicio correspondientes al mes de Agosto. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, se validó la entrega de kits de aseo personal durante los siguientes días: 16 de agosto:(quincenal): jabón, desodorante, máquina de afeitar y champo 30 de agosto (quincenal): jabón, desodorante, máquina de afeitar y shampoo - luego de jornada de almuerzo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de Agosto de 2019, se evidenció que el centro cuenta con Botiquín tipo B, del ubicado en la zona de primeros auxilios. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que el botiquín cuenta con todos los elementos descritos en el anexo técnico.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.		X				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el mes de agosto de 2019, se evidenció que los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento a la presente obligación, se encuentran completos, no obstante se deja anotación del faltante de algunos elementos de cocina la cual se dejó a mejorar. También se evidenció el faltante de una lámpara de techo en la oficina de coordinación. Para este mes el operador dio cumplimiento a la adquisición del a impresora. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión que elementos y utensilios descritos en anexo técnico se encuentra completos (ver listas de chequeo anexas a instrumento de verificación).
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, se verifico nuevamente que el operador cumple con la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							alimentos, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** . En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto de 2019, se valida nuevamente que el personal de servicios generales y manipulación de alimentos cuenta con la dotación, en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se verifico que el operador cuenta con el mobiliario en área de coordinación, estanterías para las cajas de las historias sociales, área con escritorios para los profesionales, mesas de comedor y sillas para las personas mayores, así como con lockers. No obstante se recomendó completar el mobiliario faltante en la cocina, y el bombillo en la oficina de coordinación. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión que la unidad operativa cuenta con el mobiliario descrito en anexo técnico (ver listas de chequeo anexas a instrumento de verificación).
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descrita en el documento adjunto (formato Excel).			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Se recomienda completar los elementos de acuerdo con la verificación realizada en visita de supervisión del 28 de agosto (verificar detalle de elementos faltantes en listas de chequeo anexas al acta de visita de supervisión). Aunque se presentan faltantes de elementos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							consumibles y no consumibles, se evidencia que el operador cuenta con los elementos necesarios para la prestación del servicio (materiales para la ejecución de actividades). **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 28 de agosto (verificar detalle de elementos faltantes en listas de chequeo anexas al acta de visita de supervisión), se valida que el operador cuenta con la totalidad de elementos necesarios para la ejecución de actividades y talleres, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.
8	Garantizar los elementos consumibles y no consumibles durante la prestación de los servicios descritos en el documento adjunto (formato Excel).		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto de 2019, se evidenció que el operador cuenta con los elementos consumibles y no consumibles, excepto los mencionados en lo que respecta a algunos elementos de cocina, los cuales se comprometió a tener para finales de agosto y a la fecha no se han adquirido, en centro día. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 y 30 de agosto, el equipo de apoyo a la supervisión que los elementos e insumos consumibles y no consumibles descritos en anexo técnico, se encuentran completos (ver listas de chequeo anexas a instrumento de verificación).
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			**Centro Día y noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se verificó ciclos de minutas y análisis nutricional aprobadas por la SDIS para 21 días. En informe se aportan evidencias de coreos electrónicos enviados a Jessica Escorcia dos menús especiales realizados en centro día. Aporta planilla de toma de temperaturas. El plan de compras debidamente relacionado. El muestreo de porciones servidas en el mes de agosto. Registro de preparación de alimentos. La evidencia presentada para características organolépticas. Registro de la. Registra el reporte de asistencias **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se validó que el operador brinda el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico (se valida ciclo de menús y diligenciamiento de minutas). Respecto al servicio social Centro Noche, se validó que se cumplen con los dos tiempos de comida: desayuno (6:00 am) y (cena: 7:30 pm.)
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 30 de agosto de 2019, se verificó que los formatos se encuentran completos y actualizados, dando cuenta de las condiciones técnicas señaladas para la adquisición de materias primas para la preparación y servido de alimentos. **Centro Día y noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 30 de agosto, se verifican los formatos físicos de recepción de materias primas. Se evidencia que se encuentran debidamente diligenciados hasta el día 24 de agosto de 2019. La recepción de materias primas se realiza los sábados. Se recomienda recuperar formatos del mes de julio ya que no se encuentran archivados los correspondientes a este mes. Se resalta que el diligenciamiento de formatos correspondiente al mes de agosto, ya no presenta tachones ni enmendaduras.
3	Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido y entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En supervisión del mes de agosto se evidencia cumplimiento de la presente obligación, de conformidad con la presentación del anexo entregado al informe. **Centro Día y noche Restrepo 2:** Se evidencia minuta patrón, 3 ciclos de menús, 21 menús con 2 tiempos de comida (cena y desayuno), se verifica análisis químico de la minuta. Se evidenciaron cambios en el menú del día 30 de agosto de 2019, por celebración de cumpleaños (se verídica reporte de cambio, en correo electrónico enviado José Luis Penagos - apoyo a la supervisión SDIS, con fecha del 20 de agosto de 2019).
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto de 2019, se evidenció control de entradas y salidas para así garantizar el suministro de alimentos de acuerdo la minuta patrón, para ello se presenta el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							plan de compras relacionando las actividades de esta obligación. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se evidenció el control de entradas y salidas para así garantizar el suministro de alimentos de acuerdo la minuta patrón.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 30 de agosto se evidenció la publicación del ciclo de menú en un lugar visible (comedor), del Centro Día correspondiente **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 30 de Agosto se verificó que las minutas se encuentras publicadas en un lugar visible del comedor del Centro Día.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto de 2019, se evidenció el cumplimiento de la obligación con la verificación de minutas publicadas en lugar visible, y la preparación de menú especial (aprobado por el referente técnico nutricional de vejez). **Centro Día y noche Restrepo 2:** Se ofrece preparaciones especiales en el mes de agosto - Celebración cumpleaños: 30/08/2019 Se evidencia aprobación por correo, correo enviado el 20/08/2019.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, se evidenció que las preparaciones calientes se encontraban dentro del rango de temperatura de seguridad, sin embargo la ensalada rusa que es una preparación fría estaba por encima de la temperatura esperada 2 a 5 GC, 13.4 Grados centígrados. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidenció la entrega de alimentos a tiempo y en estado de temperatura adecuada en el servido.
8	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, se evidenció que, al realzar el plan de muestreo de las pociones servidas, el operador presenta no cumplimiento en las porciones del alimento proteico, la crema y la bebida; cumplimiento en cereal, tubérculo y verdura **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, se valida que la nutricionista pesa y verifica que se cumpla con el gramaje de porción servida y se diligencia el formato correspondiente,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							este proceso se realiza 3 veces a la semana. Se evidencia formato SA12 diligenciado en el mes de agosto en medio magnético.
9	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del presente anexo, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión de agosto, se evidencio la disposición por parte de la coordinadora para atender la visita de supervisión. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, hubo disposición por parte de la nutricionista de la unidad operativa, para atender la visita de supervisión y resolver las dudas e inquietudes que surgieran en el marco de la misma.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, se evidenció el cumplimiento de la obligación en lo referente a la adopción de Buenas Prácticas de Manufactura en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución de los alimentos. El día 31 de agosto se registró acta de socialización de BPM en lo referente a recepción de materias primas. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, se evidencio que la nutricionista socializo el Plan de Saneamiento Básico a los auxiliares de cocina, el día 14/08/2019. El dia 31 de agosto se

54

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizó divulgación de alerta de bacteria meningococo, emitida por la SDS. Respecto a los formatos de limpieza y desinfección, se evidencia que para el mes de agosto se diligencia correctamente de acuerdo a la cantidad de agua que usan para la desinfección de cada espacio (subsanando recomendación emitida en el mes de julio por parte del equipo de apoyo a la supervisión).
11	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Acta número AR01C 009456 concepto favorable completo para acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a hogares geriátricos , gerontológicos, centros días, centros noche y club de ancianos **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, durante el recorrido por el área de producción, se evidenció que la nutricionista socializo el manual de BPM a los auxiliares de cocina.
12	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto , no se observan alimentos objeto de donación. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, se evidencia el cumplimiento de la obligación. No se observa elementos de donación.
13	Contar dentro de un plazo máximo de un (2) meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Acta número AR01C 009456 concepto favorable completo para acta de inspección, vigilancia y control higiénico

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).						sanitaria a hogares geriátricos , gerontológicos, centros días, centros noche y club de ancianos **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se validó que la unidad operativa cuenta con concepto sanitario favorable sin requerimientos.
14	Presentar al supervisor del convenio el Plan de Saneamiento – PS, ajustado al servicio social, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, se verifica que el PSB se encuentra en proceso de revisión por parte del referente de vejez, de conformidad con lo evidenciado en el correo electrónico remitido a nivel central, con fecha del 15 de agosto de 2019. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, se verifica que el plan de saneamiento básico del servicio es ajustado por la nutricionista y remitido a nivel central para revisión, el día 15/07/2019; No se presentan novedades frente a esta obligación en el mes de agosto.
15	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, se valida el cumplimiento de la presente obligación en meses anteriores: la nutricionistas del centro día socializa el tema de BPM (cadena alimentaria, explicar la cadena alimentaria, definición de manipulador de alimentos, socialización de los peligros de los alimentos) el día 29 de abril de 2019.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Día y noche Restrepo 2: En visita de supervisión del 29 de agosto, durante el recorrido por el área de producción, se evidenció que la nutricionista socializo el manual de BPM a los auxiliares de cocina.
16	El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo. El seguimiento de su cumplimiento se realizará por la Supervisión de la SDIS.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** Acta número AR01C 009456 concepto favorable completo para acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a hogares geriátricos , gerontológicos, centros días, centros noche y club de ancianos De conformidad con el acta de visita del hospital N° SB08C01964. **Centro Día y noche Restrepo 2:** La asociación de hogares si a la vida presenta concepto sanitario desfavorable con requerimientos que les dieron el 19/07/2018 y a la fecha ya se subsanaron todos los requerimientos, el centro día Restrepo 2 solicito el día 26/08/2019 la visita a la SDS para que nuevamente los evalúen y emitan concepto sanitario.
17	El asociado debe estandarizar los utensilios del servido de alimentos. Con el fin de lograr exactitud en la medición de las porciones, es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas y cucharones.		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 28 de agosto, se evidenció la falta de dos vasos volumétricos para estandarización de bebidas. **Centro Día y noche Restrepo 2:** El asociado cuenta con cucharas medidoras y utensilios adecuados para

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							medir porciones estipuladas de los alimentos según minuta patrón.
18	El asociado debe dar cumplimiento al ciclo de menús, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos: Se aceptará en peso servido hasta el 20% por encima del peso establecido en la tabla de "Porciones a suministrar en peso servido". Para los demás grupos de alimentos: Se aceptará en peso servido hasta el 10% por debajo y 10% por encima del peso establecido en la tabla de "Porciones a suministrar en peso servido". Documento suministrado por la SDIS.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión de agosto, se evidencia cumplimiento de la presente obligación, verificando el plan muestreo de porciones servidas conforme al formato SA 12. **Centro día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, la nutricionista que presta el apoyo a la supervisión, pesa y verifica que se cumple con el gramaje de porción servida y se diligencia el formato correspondiente; se valida que este proceso se realiza 3 veces a la semana. Así mismo, se evidencia formato SA12 diligenciado en el mes de agosto (en magnético).
19	Las demás descritas en el anexo técnico.		x				**Centro Día y noche Restrepo 1:** Desde el mes de mayo se están solicitando los siguientes equipos de metrología incluidos dentro los no consumibles y a la fecha no se han adquirido: 2 **BASCULAS ELECTRONICAS PESA PERSONAS AJUSTABLE**: * Báscula electrónica, * Material: acero inoxidable, * Capacidad mínima: 150 kg, capacidad máxima: 300 kg., * División / precisión mínima: 50 g., precisión máxima: 100g. * Dimensión plataforma: mínima de 70 cm x 70 cm x 15cm de altura. * Certificado de calibración por

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							laboratorio acreditado por la ONAC para garantizar su correcta trazabilidad en las mediciones. * Pesas patrón que cubra el 30% de la capacidad máxima de la báscula, con certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC. * Plataforma anti resbalante. * Dial grande, definido y de fácil lectura. * En material ABS de alta resistencia. * Función tara. * Garantía mayor de un (1) año. 2 **PESAS PATRÓN*** **Pesa patrón con manija de agarre.** * Material: hierro fundido superficie: superficie lisa sin grietas, marcas ni bordes afilados. * Agarre: las pesas con manija de agarre. * Peso: 20 kg. * Garantía: garantía mínima de un (1) año. * Certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC. **2 VASOS MEDIDORES** * Vaso medidor con sensibilidad 10 ml. * Capacidad: mínima de 300 ml **2 PAPELERAS** **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión, la profesional que apoya la supervisión del componente de nutrición, avala que se está cumpliendo con lo dispuesto en el anexo técnico. Se evidencia plan de emergencia y contingencia y que el ultimo simulacro realizado fue el 20/06/2019, además del concepto técnico de bomberos y los protocolos de seguridad.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se realizo toma de peso y talla a los participantes en el mes de abril y en julio se realiza seguimiento nutricional a estos participantes. En los baños no se evidencia el formato de limpieza y desinfección diligenciado a diario, sin embargo se observa que se encuentran en carpeta de plan de saneamiento básico diligenciado y al día. Lo anterior lo soporta en las diferentes informes: 1. De seguimiento. 2. Bases de agosto Encuentro de agosto. 3. Informe NTC. 4. Informe De nutrición. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión, se evidencia el cumplimiento de la obligación.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			X			**Centro Día y centro Noche Restrepo 1:** En visita de apoyo de la supervisión de agosto de 2019, se pudo estable que los operadores cuentan con concepto sanitario favorable sin requerimientos (acta del día 23 de agosto del 2019 emitida por SDS). **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de apoyo de la supervisión de agosto de 2019, se validó que el operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos del día 23 de agosto del 2019.
2	Presentar al supervisor del convenio e implementar el Plan de Saneamiento Básico – PSB, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, se verifica que el PSB se encuentra en proceso de revisión por parte del referente de vejez, de conformidad con lo evidenciado en el correo electrónico remitido a nivel

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							central, con fecha del 15 de agosto de 2019. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, se verifica que el plan de saneamiento básico del servicio es ajustado por la nutricionista y remitido a nivel central para revisión, el día 15/07/2019; No se presentan novedades frente a esta obligación en el mes de agosto.
3	Contar con el Protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1.** La supervisión verifica actas y listados de asistencia de ejecución de capacitación de PBPM del día 31 de Agosto. **Centro noche Restrepo 1:** Se realizó capacitación en criterios de aceptación y rechazo a las manipuladoras de alimentos el día 15 de agosto/19. Así mismo, se socializaron formatos de BPM. **Centro Noche Restrepo 2.** Se realizó capacitación en criterios de aceptación y rechazo a las manipuladoras de alimentos el día 15 de agosto/19.
4	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1.** En visita practicada en agosto de 2019 el equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el operador realizó las siguientes adaptaciones del Plan PIGA: Consumo sostenible. (Acta que debe clarificar si es de Restrepo 1) 2. Entrega

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de residuos peligrosos. 3. Movilidad sostenible. 4. Acta de registro, medición y control de residuos entregados. **Centro Día y noche Restrepo 2:** 01 de agosto reporte de movilidad sostenible.
5	Presentar dentro de los quince primeros días después de firmada el acta de inicio, el formato del diagnóstico ambiental de condiciones y enviarlo al área de gestión ambiental ubicada en nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en medio magnético.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Cuentan con el formato de diagnóstico ambiental realizado por las referentes ambientales (diagnóstico trabajado de manera conjunta con referente Margarita Muñoz, registrado en medio magnético). **Centro Día y noche Restrepo 2:** Cuentan con el formato de diagnóstico ambiental realizado por las referentes ambientales.
6	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.		x				**Centro Día Restrepo 1.** En visita de supervisión del mes de agosto, se observa que en la cocina hacen falta las dos canecas para residuos ordinarios, falta rotulación de canecas el punto ecológico del tercer piso, y que punto ecológico de tercer piso no cuenta con el tamaño establecido en el anexo técnico **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del mes de agosto, operador presenta a equipo de apoyo a la supervisión, el certificado de residuos sólidos, de acuerdo con lo estipulado en anexo técnico. **Centro Día y noche Restrepo 2:** Dentro del anexo de no consumibles se especifican dos papeleras que no se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							han adquirido; sin embargo, no hay claridad respecto de su ubicación, ya que de acuerdo a PIGA, dentro del servicio de alimentos no se deben ubicar canecas. Se elevará la consulta a la referente ambiental de la subdirección para la vejez, y se retroalimentara respuesta en visita de supervisión del mes de septiembre.
7	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1.** En visita de supervisión del mes de agosto, se valida que el operador realizo actividad de apagón ambiental, el día 8 de agosto de 2019. **Centro Día noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del mes de agosto, se validó que el 8 de agosto se realizó capacitación de prácticas sostenibles, y que el 09 de agosto se realizó capacitación de consumo sostenible de agua y energía. Así mismo se estableció que el operador realizó el apagón ambiental, de conformidad con el acta con fecha del día 8 de agosto de 2019.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia los formatos diligenciados establecidos por la SDIS, se evidencian certificación de fumigación y lavado de tanques el día 13 de abril del 2019 por el proveedor Robinson Control **Centro Día y noche Restrepo 2:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se evidencia los formatos diligenciados establecidos por la SDIS, se evidencia certificación de fumigación y lavado de tanques el día 13 de abril del 2019 por el proveedor "Robinson Control".
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de Agosto de 2019, el operador del Centro Día y noche de Restrepo, presentó los siguientes procedimientos en el marco del componente de desarrollo organizacional: Ingreso y egreso al servicio Adquisición de insumos Almacenamiento de insumos Misión. Visión. Custodia, conservación y manejo de historias sociales de persona mayor Archivo y conservación de la documentación. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, el operador del Centro Día - Restrepo 2, presenta los siguientes procedimientos administrativos: Ingreso y egreso al servicio Adquisición de insumos Almacenamiento de insumos Custodia, conservación y manejo de historias sociales de persona mayor Inmovilización de personas mayores Lavandería Archivo y conservación de la documentación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Así mismo, presento evidencia de socialización de ítems relacionados con los procedimientos, durante los siguientes días: - 22 de agosto: Socialización de protocolo de prevención de accidentes y protocolo de lavado de manos. - 26 de agosto: Socialización de procedimiento de ingreso y egreso al servicio; protocolo de inmovilización de persona mayor. - 27 de agosto: Socialización de protocolo de manejo de casos fortuitos y protocolo de manejo de personas con hipertensión y diabetes. - 28 de agosto: Socialización de protocolo en casos de sospecha de maltrato o abuso sexual.
2	Presentar al supervisor del convenio el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, el operador del Centro Día y Noche Restrepo 1, presentó los siguientes procedimientos: 1. Manual de procedimiento de ingreso. 2. Adquisición de insumos. 3. Custodia, conservación y manejo de historias sociales de las personas mayores. 4. Procedimiento de Lavandería. 5. Conservación de archivo del talento humano. 6. Almacenamiento de insumos. 7. Guía de actividades para el desarrollo humano. **Centro Día y noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, el operador del Centro Día y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Noche Restrepo 2, presento los siguientes procedimientos administrativos: Ingreso y egreso al servicio Adquisición de insumos Almacenamiento de insumos Custodia, conservación y manejo de historias sociales de persona mayor Inmovilización de personas mayores Lavandería Archivo y conservación de la documentación. Así mismo, presenta evidencia de socialización de ítems relacionados con los procedimientos, durante los siguientes días: - 22 de agosto: Socialización de protocolo de prevención de accidentes y protocolo de lavado de manos. - 26 de agosto: Socialización de procedimiento de ingreso y egreso al servicio; protocolo de inmovilización de persona mayor. - 27 de agosto: Socialización de protocolo de manejo de casos fortuitos y protocolo de manejo de personas con hipertensión y diabetes. - 28 de agosto: Socialización de protocolo en casos de sospecha de maltrato o abuso sexual.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión de agosto 28 de 2019 se evidenció que en el mes de julio, la supervisión no exigió cronograma de intervenciones (respecto a obligaciones con valoración a mejorar). Sin embargo, se requerie

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.						que para la primera semana de septiembre, el operador remita cronograma de adquisición de bienes y servicios, por cuanto en supervisión del mes de agosto persiste la ausencia de algunos elementos de cocina dispuestos en el anexo técnico. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** El operador atendió las recomendaciones generadas por el supervisor en visita del mes de julio, realizando los ajustes correspondientes; En el mes de agosto, la supervisión evidencio cumplimiento de cronograma de compra de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, se evidencia cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura; subsanando durante los días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor (arreglo que género que el concepto de secretaria de salud emitido el 19 de julio de 2019, fuera de desfavorable (en apartado de infraestructura)). Realizado el ajuste, la unidad operativa solicitó visita de Secretaria de Salud para cambio de concepto (radicado en Secretaria de Salud No. 2019-422-018150-2, con fecha del 26 de agosto de 2019). Se le reitera al operador la necesidad de gestionar con urgencia la emisión de concepto favorable sin requerimientos, así como la autorización de funcionamiento para el servicio social Centro Día.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			x			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, se verificó que el operador aplica los lineamientos establecidos en el anexo técnico, en cuanto a la gestión de documentos, adoptando los procedimientos dispuestos para ello, así mismo, se evidencio el archivo dispuesto en cajas y carpetas institucionales, siguiendo los parámetros de gestión documental. Este archivo se encuentra compartido en estantes para los dos centros. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se corroboro la existencia de espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales, con personal a cargo de ejecutar el proceso de gestión documental. Se evidencio que la Unidad Operativa lleva el orden cronológico de los documentos al interior de los expedientes; carpetas se encuentran bien rotuladas de acuerdo con TRD; se aplica correctamente el lineamiento de conformación, organización y administración de historias sociales; se evidencia actualizado el FUID con relación a los estados de los expedientes, número de expedientes y foliación; se evidencia adopción de formatos de acuerdo con tipologías documentales; se revisa formatos PAIIN y se corrobora adecuado diligenciamiento (incluye firma de personas mayores y fecha); se evidencia subsanada la organización de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cajas en el archivo de gestión (recomendación emitida por profesional de gestión documental en el mes de julio); se evidencia cambios de carpetas deterioradas en historias sociales; las historias sociales cuentan con numero de consecutivo, cumpliendo con ello los contenidos del instructivo.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.		x				**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita realizada el 28 de Agosto de 2019, se constató que el operador ejecuto la totalidad de actividades programadas respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad operativa (aspectos de infraestructura). Sin embargo, se evidenció que la unidad operativa no cuenta con licuadoras (de acuerdo con lo señalado en el anexo técnico), por cuanto las mismas se encuentran en reparación. El operador se compromete a reparar las licuadoras industriales en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto, se evidencio cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura; subsanando durante las días 17, 18 y 19 de agosto, la adecuación del piso del comedor (arreglo que generó que el concepto de secretaria de salud emitido el 19 de julio de 2019, fuera de desfavorable (en apartado de infraestructura). Así mismo, operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							presenta en digital programa de mantenimiento correctivo y preventivo, en el cual se valida que no habían intervenciones correctivas adicionales programadas para el mes de agosto. Respecto a cronograma de arreglos preventivos, se realizaron intervenciones para arreglo de duchas, baños y locker´s. Se realiza verificación visual de las anteriores actividades.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			x			El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1 y 2. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.550 atenciones para el mes de agosto de 2019, frente a 1550 atenciones programadas, registrándose un 100% de cumplimiento de la meta de asistencias. Restrepo 2 presenta un total de 1.550 atenciones para el mes de agosto de 2019, frente a 1550 atenciones programadas, registrándose un 100% de cumplimiento de la meta de asistencias. Para el caso del servicio de Centro noche en la unidad operativa Restrepo 1 y 2, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.547 atenciones durante el mes de agosto, frente a un total de 1.550 atenciones programadas; Centro Noche Restrepo 2 registró 1.549 atenciones durante el mes de agosto, frente a un total de 1.550 atenciones programadas. Por lo anterior, se obtiene un porcentaje de cumplimiento de la meta de asistencias del 99%.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 28 de agosto de 2019, el operador de Restrepo 1, día y noche, se evidenció que el operador aplicó y dio cumplimiento a los protocolos y lineamientos estipulados para el manejo de documentos al interior de la unidad operativa. Para ello se constata la actualización del FUID, en coordinación con el contenido de los archivos de las cajas documentales. Así mismo, se evidenció que las carpetas de archivo estaban debidamente rotuladas y foliadas de conformidad con el anexo técnico. **Centro Día y Noche Restrepo 2:** En visita de supervisión del 29 de agosto de 2019, se corrobora que el operador del servicio social Centro Día Restrepo 2, cumple con la normativa relacionada con gestión documental. Se evidencia que la Unidad Operativa lleva el orden cronológico de los documentos al interior de los expedientes; carpetas se encuentran bien rotuladas de acuerdo con TRD; se aplica correctamente el lineamiento de conformación, organización y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							administración de historias sociales; se evidencia actualizado el FUID con relación a los estados de los expedientes, número de expedientes y foliación; se evidencia adopción de formatos de acuerdo con tipologías documentales; se revisa formatos PAIIN y se corrobora adecuado diligenciamiento (incluye firma de personas mayores y fecha); se evidencia subsanada la organización de cajas en el archivo de gestión (recomendación emitida por profesional de gestión documental el día 29 de julio de 2019); se evidencia cambios de carpetas deterioradas en historias sociales; las historias sociales cuentan con numero de consecutivo, cumpliendo con ello los contenidos del instructivo y la normativa vigente en materia de gestión documental.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Noche Restrepo 1:** No aplica para la visita de supervisión del 30 de mayo de 2019. **Centro Día y noche Restrepo 2:** No aplica para la visita de supervisión del 29 de agosto de 2019
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			11	90		9	Para el mes de agosto, el operador demuestra un cumplimiento satisfactorio en un total de 90 obligaciones, 11 obligaciones a mejorar y 9 obligaciones con valoración de no aplica, por cuanto su cumplimiento había sido logrado en meses anteriores, o porque no se presentaron hechos relacionados con la obligación a valorar durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2019.

63

FORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$2.389.194.254	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$2.389.194.254	100,00%
5. Valor Pagado:	$1.053.786.411	44,11%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.053.786.411	44,11%
8. Saldo:	$1.335.407.843	55,89%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO ABRIL	$258.714.505	10,83%
DESEMBOLSO MAYO	$263.288.724	11,02%
DESEMBOLSO JUNIO	$260.939.990	10,92%
DESEMBOLSO JULIO	$270.843.192	11,34%
DESEMBOLSO AGOSTO	$0	0,00%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO OCTUBRRE	$0	0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$1.053.786.411	44,11%

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente período, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos

CENTRO DIA RESTREPO1

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	1498	$67,195,500	$0	$518,864	$1,704,249	$68,380,885	Se realiza descuento por ausencia de Nutricionista por 5 días $501.416. Adicionalmente se descuenta 2 cupos no utilziados
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	1547	$67,631,700	$0	$26,172	$1,710,669	$69,316,197	Se realiza descuento por 3 cupos no utilizados
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	1500	$67,195,500	$0	$397,702	$1,704,249	$68,502,047	Se realiza descuento por ausencia de Tecnico auxiliar de enfermeriar 6 días $397702
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	1550	$67,631,700	$0	$1,265,921	$5,961,057	$72,326,836	Se realiza descuento por ausencia de acompañante artistico por 11 dias valor $1106782 y Servicios generales por 3 dias valor de $ 159139
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	1550	$67,631,700	$0	$463,986	$1,761,051	$68,928,765	Se realiza descuento por ausencia de auxiliar de enfermeria por 7 dias valor $463,988
TOTALES			7645	$337,286,100	$0	$2,672,645	$12,841,275	$347,454,730	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 127 de 144

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
					Novedades atenciones					
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización		Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	1545	$58,651,500		$0	$2,141,219	$3,204,289	$59,714,570	Se realiza descuento por ausencia de Nutricionista por 9 días por $447524, por un operario de cociona por 22 dias $1,167,021 y por 3 dias de servicios generales $477,419.

									Adicionalmente se descuenta 5 cupos no utilizados
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	1545	$59,144,050	$0	$261,441	$3,264,114	$62,146,723	Se realiza descuento por ausencia de Nutricionista, por un operario de cociona por 4 dias $212,186. Adicionalmente se descuenta 5 cupos no utilizados
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	1500	$58,651,500	$0	$0	$3,204,289	$61,855,789	N/A
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	1549	$59,144,050	$9,851	$0	$3,311,099	$62,445,298	Se realiza descuento por 1 cupo no utilizados
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	1550	$59,144,050	$29,553	$0	$3,311,099	$62,425,596	Se realiza descuento por 3 cupos no utilizados
TOTALES			**7689**	**$294,735,150**	**$39,404**	**$2,402,660**	**$16,294,890**	**$308,587,976**	N/A

CENTRO DIA –RESTREPO 2

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	1490	$ 67,195,500	$ 0	$ 87,240	$ 1,704,249	$ 68,812,509	Se realiza descuento por 10 cupos no utilizados
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	1550	$ 67,631,700	$ 0	$ 0	$ 1,759,726	$ 69,391,426	N/A
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	1499	$ 67,195,500	$ 0	$ 8,724	$ 1,704,249	$ 68,891,025	Se realiza descuento por 1 cupo no utilizados
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	1550	$ 67,631,700	$0	$0	$5,961,057	$ 73,592,757	N/A
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	1550	$ 67,631,700	$0	$1,007,957	$1,761,057	$ 68,384,800	Se realiza descuento por $212186,por honoraios de Manipuladora de Alimentos que laboró 26 dias y de 795,771 por honorarios de facilitador.
TOTALES			**7639**	**$ 337,286,100**	**$ 0**	**$ 1,016,681**	**$ 12,890,338**	**$ 349,072,517**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO NOCHE- RESTREPO 2

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche Restrepo 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	1495	$58,651,500	$0	$49,255	$3,204,289	$61,806,534	Se realiza descuento por 5 cupos no utilizados
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	1550	$59,144,050	$0	$0	$3,290,328	$62,434,378	N/A
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	1496	$58,651,500	$0	$188,611	$3,228,240	$61,691,129	Se realiza descuento por ausencia de facilitadora por3 días $149207. Adicionalmente se descuenta 4 cupos no utiliziados
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	1550	$59,144,050	$0	$0	$3,334,251	$62,478,301	N/A
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	1549	$59,144,050	$9,851	$0	$3,311,099	$62,445,298	Se realiza descuento por 1 cupo no utilizado
TOTALES			7640	$294,735,150	$9,851	$237,866	$16,368,207	$310,855,640	N/A

66

Los siguientes cuadros presentan la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Periodo 01/08/2018 - 31/08/2019		18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$34,483,428		$34,483,428	$0	$3,831,492	$0	$19,157,460
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$82,366,335	$82,366,335	$0	$9,151,815		$45,759,075	$0
Acompañante artístico	2	$54,332,910	$54,332,910	$0	$6,036,990		$29,078,168	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$27,388,260	$27,388,260	$0	$3,043,140		$15,215,700	$0
Nutricionista	1	$27,076,455	$27,076,455	$0	$3,008,495		$14,541,059	$0
Facilitadores	2	$26,857,278	$26,857,278	$0	$2,984,142		$14,920,710	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$35,793,216	$35,793,216	$0	$3,513,040		$19,023,433	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176		$23,711,741	$0
Servicios generales	3	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176		$23,870,880	$0
Espacio físico funcional		$93,027,762	$93,027,762	$0	$10,336,418		$51,682,090	$1,795,845
Elementos de aseo institucional		$32,850,000	$32,850,000	$0	$3,649,982		$18,249,928	$504
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$65,612,925	$11,712,925	$53,900,000	$1,301,436	$5,988,889	$6,507,180	$29,944,445
Vigilancia		$35,416,863	$0	$35,416,863	$0	$3,935,207	$0	$19,676,035
Bienes consumibles		$16,646,472	$9,646,472	$7,000,000	$1,071,830	$777,778	$5,359,150	$3,891,725
6. Subtotal Costos Fijos		**$617,787,072**	**$486,986,781**	**$130,800,291**	**$53,645,640**	**$14,533,366**	**$267,919,114**	**$74,466,014**
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y		$119,960,463	$119,960,463	$0	$13,522,816	$245	$66,741,640	$2,010

suministro de los mismos)							
8. Subtotal Costos Variables	**$119,960,463**	**$119,960,463**	**$0**	**$13,522,816**	**$245**	**$66,741,640**	**$2,010**
9. Costos por realización							
Elementos de aseo personal	$14,272,080	$14,272,080	$0	$1,608,853	$0	$7,888,568	$3
Salida Recrealiva (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)	$12,315,300	$12,315,300	$0	$0	$0	$4,200,000	$0
Vestuario (stock por cupo)	$1,350,200	$1,350,200		$152,198	$0	$752,707	$11,412
10. Subtotal por costos por realización.	**$27,937,580**	**$27,937,580**	**$0**	**$1,761,051**	**$0**	**$12,841,275**	**$11,415**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.		$0	$0			$43,620	$0
12. Total costos:	**$765,685,115**	**$634,884,824**	**$130,800,291**	**$68,929,507**	**$14,533,611**	**$347,458,409**	**$74,479,439**
21. Mayor Valor Soportado:						$0	$0
22. Menor Valor Soportado:						$0	$0
23. Ajuste a la Decena:				-$742		-$3,679	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$68,928,765**	**$14,533,611**	**$347,454,730**	**$74,479,439**

$0

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		01/08/2019	31/08/2019	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1	$34,483,428	$0	$34,483,428	$0	$3,831,492	$0	$19,157,460

Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	1	$68,638,613	$68,638,613	$0	$7,626,512		$38,132,563	$0
Acompañante artístico	0.5	$0	$0	$0			$0	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$0	$0	$0			$0	$0
Nutricionista	0.5	$13,425,728	$13,425,728	$0	$1,491,748		$7,011,216	$0
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	1	$0	$0	$0			$0	$0
Facilitadores	2	$26,857,278	$26,857,278	$0	$2,984,142		$14,920,710	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$35,793,216	$35,793,216	$0	$3,977,024		$19,885,120	$0
Manipuladores de Alimentos	2	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176		$22,491,673	$0
Servicios generales	2	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176		$23,393,462	$0
Espacio fisico funcional		$95,625,000	$95,625,000	$0	$10,625,000		$53,125,000	$1,845,983
Elementos de aseo institucional		$40,036,869	$40,036,869	$0	$4,448,518		$22,242,613	$615
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$56,983,662	$9,073,662	$47,910,000	$1,008,185	$5,323,333	$5,040,922	$26,616,665
Vigilancia		$35,416,863	$2,316,863	$33,100,000	$257,429	$3,677,778	$1,287,145	$18,388,890
Bienes consumibles		$17,177,130	$17,177,130	$0	$1,908,570		$9,542,850	$2,947
6. Subtotal Costos Fijos		**$510,372,955**	**$394,879,527**	**$115,493,428**	**$43,875,480**	**$12,832,603**	**$217,073,274**	**$66,012,560**
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$44,908,802	$44,908,802	$0	$5,062,447	$0	$24,985,625	$1,704
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$90,551,322	$90,551,322	$0	$10,207,604	$185	$50,379,464	$1,516
8. Subtotal Costos Variables		**$135,460,124**	**$135,460,124**	**$0**	**$15,270,051**	**$185**	**$75,365,089**	**$3,220**
9. Costos por realización								
LENCERIA		$19,337,653	$19,337,653	$0	$2,179,881	$1,512	$10,748,273	$126,985
Vestuario (stock por cupo)		$10,035,000	$10,035,000	$0	$1,131,218	$44	$5,546,617	$84,864
10. Subtotal por costos por realización.		**$29,372,653**	**$29,372,653**	**$0**	**$3,311,099**	**$1,556**	**$16,294,890**	**$211,849**
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$29,553	$0	$137,914	$0
12. Total costos:		**$675,205,732**	**$559,712,304**	**$115,493,428**	**$62,427,077**	**$12,834,344**	**$308,595,339**	**$66,227,629**

21. Mayor Valor Soportado:			$0	$0
22. Menor Valor Soportado:			$0	$0
23. Ajuste a la Decena:	**-$1,481**		-$7,361	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):	**$62,425,596**	**$12,834,344**	**$308,587,978**	**$66,227,629**
	$0		$2	$0

CENTRO DIA RESTREPO 2

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 2

1. Rubro/Item	Ci	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Periodo 01/08/2019	Periodo 31/08/2019	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$34,483,428		$34,483,428	$0	$3,831,492	$0	$19,157,460
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$82,366,335	$82,366,335	$0	$9,151,815	$0	$45,759,075	$0
Acompañante artistico	2	$54,332,910	$54,332,910	$0	$6,036,990	$0	$30,184,950	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$27,388,260	$27,388,260	$0	$3,043,140	$0	$15,215,700	$0
Nutricionista	1	$27,076,455	$27,076,455	$0	$3,008,495	$0	$15,042,475	$0
Facilitadores	2	$26,857,278	$26,857,278	$0	$2,188,371	$0	$14,124,939	$0
Técnicos en auxiliar de enfermeria	2	$35,793,216	$35,793,216	$0	$3,977,024	$0	$19,885,120	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176	$0	$23,870,880	$0
Servicios generales	3	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,561,990	$0	$23,658,694	$0
Espacio fisico funcional		$93,027,762	$93,027,762	$0	$10,336,418	$0	$51,682,090	$2,306,977
Elementos de aseo institucional		$32,850,000	$32,850,000	$0	$3,649,982	$0	$18,249,928	$504
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$65,612,925	$11,712,925	$53,900,000	$1,301,436	$5,988,889	$6,507,180	$29,944,445
Vigilancia		$35,416,863	$0	$35,416,863	$0	$3,935,207	$0	$19,676,035
Bienes consumibles		$16,646,472	$9,646,472	$7,000,000	$1,071,830	$777,778	$5,359,150	$3,891,942
6. Subtotal Costos Fijos		**$617,787,072**	**$486,986,781**	**$130,800,291**	**$53,101,667**	**$14,533,366**	**$269,540,181**	**$74,977,363**
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la		$119,960,463	$119,960,463	$586	$13,522,816	$730	$66,741,640	$12,206

preparación y suministro de los mismos)							
8. Subtotal Costos Variables	**$119,960,463**	**$119,960,463**	**$586**	**$13,522,816**	**$730**	**$66,741,640**	**$12,206**
9. Costos por realización							
Elementos de aseo personal	$14,272,080	$14,272,080	$1	$1,608,853	$0	$7,940,467	$108,958
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)	$12,315,300	$12,315,300	$0			$4,200,000	$0
Vestuario (stock por cupo)	$1,350,200	$1,350,200	$1,903	$152,204	$70	$749,871	$33,564
10. Subtotal por costos por realización.	**$27,937,580**	**$27,937,580**	**$1,904**	**$1,761,057**	**$70**	**$12,890,338**	**$142,522**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.		$0	$0		$0	$95,964	$0
12. Total costos:	**$765,685,115**	**$634,884,824**	**$130,802,781**	**$68,385,540**	**$14,534,166**	**$349,076,195**	**$75,132,091**
21. Mayor Valor Soportado:						$0	$0
22. Menor Valor Soportado:						$0	$0
23. Ajuste a la Decena:				**-$740**		-$3,678	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$68,384,800**	**$14,534,166**	**$349,072,517**	**$75,132,091**

CENTRO DIA RESTREPO 2

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 2

1. Rubro/Item	2. Cantid	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Periodo 01/08/2019	Periodo 31/08/2019	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$34,483,428	$0	$34,483,428	$0	$3,831,492	$0	$19,157,460
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	1	$68,638,613	$68,638,613	$0	$7,626,512	$0	$38,132,562	$0
Acompañante artístico		$0	$0	$0		$0	$0	$0

Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$0	$0	$0		$0	$0	$0
Nutricionista	1	$13,425,728	$13,425,728	$0	$1,491,748	$0	$7,458,740	$0
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	1	$0	$0	$0		$0	$0	$0
Facilitadores	2	$26,857,278	$26,857,278	$0	$2,984,142	$0	$14,771,502	$0
Técnicos en auxiliar de enfermeria	2	$35,793,216	$35,793,216	$0	$3,977,024	$0	$19,885,120	$0
Manipuladores de Alimentos	2	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176	$0	$23,870,880	$0
Servicios generales	2	$42,967,584	$42,967,584	$0	$4,774,176	$0	$23,870,880	$0
Espacio fisico funcional		$95,625,000	$95,625,000	$0	$10,625,000	$0	$53,125,000	$2,371,385
Elementos de aseo institucional		$40,036,869	$40,036,869	$0	$4,448,518		$22,242,613	$615
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$56,983,662	$9,073,662	$47,910,000	$1,008,185	$5,323,333	$5,040,924	$26,616,665
Vigilancia		$35,416,863	$2,316,863	$33,100,000	$257,429	$3,677,778	$1,287,145	$18,388,890
Bienes consumibles		$17,177,130	$17,177,130	$0	$1,908,570	$0	$9,542,850	$3,150
6. Subtotal Costos Fijos		**$510,372,955**	**$394,879,527**	**$115,493,428**	**$43,875,480**	**$12,832,603**	**$219,228,216**	**$66,538,165**
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$44,908,802	$44,908,802	$0	$5,062,447	$0	$24,985,625	$3,649
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$90,551,322	$90,551,322	$0	$10,207,604	$550	$50,379,464	$9,211
8. Subtotal Costos Variables		**$135,460,124**	**$135,460,124**	**$0**	**$15,270,051**	**$550**	**$75,365,089**	**$12,860**
9. Costos por realización								
LENCERIA		$19,337,653	$19,337,653	$0	$2,179,881	$15,148	$10,775,801	$50,508
Vestuario (stock por cupo)		$10,035,000	$10,035,000	$0	$1,131,218	$514	$5,592,406	$230,259
10. Subtotal por costos por realización.		**$29,372,653**	**$29,372,653**	**$0**	**$3,311,099**	**$15,662**	**$16,368,207**	**$280,767**
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$9,851		$147,765	$0
12. Total costos:		**$675,205,732**	**$559,712,304**	**$115,493,428**	**$62,446,779**	**$12,848,815**	**$310,813,747**	**$66,831,792**
21. Mayor Valor Soportado:							$0	$0
22. Menor Valor Soportado:							$0	$0
23. Ajuste a la Decena:					-$1,481		-$7,362	$0

24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):	**$62,445,298**	**$12,848,815**	**$310,806,385**	**$66,831,792**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

CENTRO DÍA- RESTREPO 1

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Dia RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Abril	2019	Costos fijos	$16,332,570	$114,467,721	
		Costos variables	$0	$0	$ 711
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 3,202
Mayo	2019	Costos fijos	$14,533,346	$99,934,375	
		Costos variables	$0	$0	$ 599
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 1
Junio	2019	Costos fijos	$14,533,366	$85,401,009	
		Costos variables	$0	$0	$ 96
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 6,421
Julio	2019	Costos fijos	$14,533,366	$70,867,643	
		Costos variables	$0	$0	$ 359
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 1,791
Agosto	2019	Costos fijos	$14,533,366	$56,334,277	
		Costos variables	$0	$0	$ 245
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Total			**$74,466,014**	**$56,334,277**	**$ 13,425**

Valor inicial aportes del asociado	**$130,800,291**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$130,800,291**
Costos fijos	**$130,800,291**
Costos variables	**$0**

Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$74,466,014**
% aportes del asociado ejecutados	**56.93%**
Saldo aportes del asociado	**$56,334,277**

CENTRO NOCHE- RESTREPO 1

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
Abril	2019	Costos fijos	$14,682,148	$100,811,280	
		Costos variables	$0	$0	$ 540
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 81,221
Mayo	2019	Costos fijos	$12,832,603	$87,978,677	
		Costos variables	$0	$0	$ 2,149
		Costos variables por realización	$0	$0	
Junio	2019	Costos fijos	$12,832,603	$75,146,074	
		Costos variables	$0	$0	$ 75
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 107,542
Julio	2019	Costos fijos	$12,832,603	$62,313,471	$ -
		Costos variables	$0	$0	$ 271
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 21,530
Agosto	2019	Costos fijos	$12,832,603	$49,480,868	
		Costos variables	$0	$0	$ 185
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 1,556
Total			**$66,012,560**	**$49,480,868**	**$ 215,069**

Valor inicial aportes del asociado	**$115,493,428**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$115,493,428**
Costos fijos	$115,493,428
Costos variables	$0
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$66,012,560**

% aportes del asociado ejecutados	**57.16%**
Saldo aportes del asociado	**$49,480,868**

CENTRO DIA- RESTREPO 2

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Abril	2019	Costos fijos	$16,843,899	$113,956,392	
		Costos variables	$0	$586	$ 586
		Costos variables por realización	$0	$1,904	$ 1,904
Mayo	2019	Costos fijos	$14,533,366	$99,423,026	
		Costos variables	$0	$586	$ 331
		Costos variables por realización	$0	$1,904	$ 108,956
Junio	2019	Costos fijos	$14,533,366	$84,889,660	
		Costos variables	$0		$ 10,547
		Costos variables por realización	$0		$ 2,583
Julio	2019	Costos fijos	$14,533,366	$70,356,294	$ 12
		Costos variables	$0		$ 29,009
		Costos variables por realización	$0		
Agosto	2019	Costos fijos	$14,533,366	$55,822,928	
		Costos variables	$0	$0	$ 730
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 70
Total			**$74,977,363**	**$99,425,516**	**$ 154,728**

Valor inicial aportes del asociado	**$130,802,781**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$130,802,781**
Costos fijos	**$130,800,291**
Costos variables	**$586**
Costos variables por realización	**$1,904**
Aportes del asociado ejecutados	**$74,977,363**
% aportes del asociado ejecutados	**57.32%**
Saldo aportes del asociado	**$55,825,418**

CENTRO NOCHE- RESTREPO 2

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Abril	2019	Costos fijos	$15,207,753	$100,285,675	
		Costos variables	$0	$0	$ 445
		Costos variables por realización	$0	$0	$ 26,351
Mayo	2019	Costos fijos	$12,832,603	$87,453,072	
		Costos variables	$0	$0	$ 3,892
		Costos variables por realización	$0	$0	
Junio	2019	Costos fijos	$12,832,603	$74,620,469	
		Costos variables	$0		$ 7,964
		Costos variables por realización	$0		$ -
Julio	2019	Costos fijos	$14,533,366	$60,087,103	
		Costos variables	$0		$ -
		Costos variables por realización	$0		
Agosto	2019	Costos fijos	$12,832,603	$47,254,500	
		Costos variables			$ 550
		Costos variables por realización			$ 15,662
Total			**$68,238,928**	**$87,453,072**	$ 54,864

Valor inicial aportes del asociado	**$115,493,428**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$115,493,428**
Costos fijos	$115,493,428
Costos variables	$0
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$68,238,928**
% aportes del asociado ejecutados	**59.08%**
Saldo aportes del asociado	**$47,254,500**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo del 01 al 31 de agosto de 2019, se reporta un avance en el cumplimiento de las obligaciones, manteniendo las valoraciones obtenidas en meses anteriores. Con respecto a esto, durante el ejercicio de supervisión realizado los días 28, 29 y 30 de agosto de la presente vigencia, se solicitó al operador avances de cumplimiento del cronograma de intervenciones formulado para subsanar las obligaciones con cumplimiento parcial. Aunque la mayoría de compromisos asumidos en el cronograma de intervenciones ya fueron ejecutados en el mes de mayo, junio, julio y agosto, se realizara seguimiento a intervenciones pendientes durante el mes de septiembre de 2019, en el marco de un nuevo ejercicio de supervisión a la ejecución del convenio 5953.

A continuación se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2:

- Revisar los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizadas los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019, con el fin de identificar las obligaciones pendientes y emprender acciones tendientes a garantizar su cumplimiento.
- Obtener el segundo televisor solicitado en el anexo técnico, o en su defecto definir el arreglo técnico del equipo que se dañó.
- Tramitar la consecución, o el arreglo definitivo de los sofás requeridos en el mobiliario del anexo técnico.
- Tras subsanar las observaciones generadas por la Secretaria Distrital de Salud en las visitas realizadas a las unidades operativas y dar cumplimiento total al cronograma de intervenciones dispuestas para ello, se requiere que el operador gestione, de manera inmediata, el concepto de favorabilidad sin requerimientos. Este compromiso, fue valorado en el mes de agosto, de acuerdo con lo estipulado con las coordinadoras de las unidades operativas Restrepo 1 y 2.
- Garantizar la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, así como de elementos de aseo suministrados a los usuarios, en cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico.
- Revisar los informes presentados para su revisión por parte de la supervisión del convenio, por cuanto los anexos en físico presentados en el mes de agosto, presentan errores de foliación. Con respecto a los informes financieros, también se presentan inconsistencias (las mismas fueron subsanadas por el operador previo a la presentación de la cuenta de cobro del mes de agosto).

En próximas visitas de supervisión, se realizara seguimiento al avance de cumplimiento a cada una de las obligaciones y compromisos asumidos por el operador en el marco del convenio 5953 y de lo estipulado en el anexo técnico.

Se reitera que, en próximas entregas de informes técnicos y financieros para cada uno de los servicios, el operador deberá soportar debidamente la información de facturas y certificaciones, de manera discriminada por cada uno de los servicios sociales y unidades operativas.

De lo anterior, es preciso enunciar que en los primeros informes radicados para pago, se presentaron las siguientes observaciones (**las cuales fueron subsanadas el día 16 de septiembre tras la radicación de documentos faltantes**):

RESTREPO 1 CENTRO DIA-NOCHE

1. Las facturas de alimentación contra el informe financiero presenta una diferencia de $320 pesos.
2. la factura correspondiente AVICOLA LUZ no tiene RUT

RESTREPO 2 CENTRO DIA-NOCHE

1. Costos Fijos

Respecto a los costos fijo

Centro Día Talento Humano

- Se observa la contratación de una facilitadora por 16 días, pago de Honorarios por Valor de $ 696.295 pesos M/CTE. Recursos no ejecutados por valor de 795.696

- Se contrató manipulador de Alimentos por 26 días pago de Honorarios por Valor de $ 1.379.206 pesos M/CTE. Recursos no ejecutados por valor de $212.188.

Respecto a los costos fijos

Centro Noche Talento Humano.

- Se informa el pago por 15 días por un costo de sus Honorarios por $ 795.696 a nombre de Lina Fernanda Cative Cortes, de Servicios Generales. Recursos no ejecutados por valor de $ 795.696.

2. Respecto a los costos Variables

Alimentos

- Se reportan para los servicios Centro Día y Noche un valor total de $23.730.420 Pesos M/Cte. y al contabilizar las facturas el valor total es de $23.701.400 Pesos M/Cte., se Observa una diferencia de $29.020 Pesos M/Cte.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *Agosto 2019*	FECHA DE PAGO *5-09-2019*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes julio de 2019		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se realiza descuento por el valor del nutricionista N/A

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Evidencias del mes de agosto por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

- El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1 y 2. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.550 atenciones para el mes de agosto de 2019, frente a 1550 atenciones programadas, registrándose un 100% de cumplimiento de la meta de asistencias. Restrepo 2 presenta un total de 1.550 atenciones para el mes de agosto de 2019, frente a 1550 atenciones programadas, registrándose un 100% de cumplimiento de la meta de asistencias.

- Para el caso del servicio de Centro noche en la unidad operativa Restrepo 1 y 2, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.547 atenciones durante el mes de agosto, frente a un total de 1.550 atenciones programadas; Centro Noche Restrepo 2 registró 1.549 atenciones durante el mes de agosto, frente a un total de 1.550 atenciones programadas. Por lo anterior, se obtiene un porcentaje de cumplimiento de la meta de asistencias del 99%.

- A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Se debe socializar la intervención de cada una de las obligaciones estipuladas en el anexo técnico del presente convenio con el Talento Humano para aportar mejoras en la atención.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-09-2019

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

Reviso: Miguel Ángel Cardozo Tovar / Subdirector para la Vejez
Reviso: Marco Hernán Peña Lombana / Referentes Centros Día
Reviso: Marlon Ricardo Acuña Rivera / Referente Centros Noche MRAR.
Reviso: Kelly Juliana Macías Buitrago / Financiera Subdirección para la Vejez